



S E N A D O

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

---

Período Constitucional 2020-2024

Primera Legislatura Ordinaria

Año 2023

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0165, martes 25 de abril de 2023

Período Legislativo 2022-2023

**Bufete Directivo**

**Presidente**

Rafael Eduardo Estrella Virella

**Vicepresidente**

Santiago José Zorrilla

**Secretarias**

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

---

  
**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023*

**Índice**

**1. Primer pase de lista .....1**

1.1 Senadores presentes .....1

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima .....2

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima .....2

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión .....2

**2. Comprobación de quórum.....2**

Senador presidente.....2

**3. Presentación de excusas .....3**

Senadora Melania Salvador Jiménez.....3

**4. Lectura y aprobación de actas.....3**

4.1 Lectura de actas .....3

4.1.1 Acta núm. 0161.....4

4.2 Aprobación de actas .....4

4.2.1 Acta núm. 0159.....4

Senador presidente.....4

Votación electrónica 001 .....4

**5. Lectura de correspondencias.....4**

5.1 Poder Ejecutivo .....4

5.2 Cámara de Diputados .....4

5.3 Suprema Corte de Justicia .....4

5.4 Junta Central Electoral .....5

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado .....5

5.6 Senadores .....5

5.7 Otra correspondencia .....5

**6. Iniciativas a tomar en consideración .....5**

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración .....5

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración .....5

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración .....5

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración .....5

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración.....6

6.5.1 Iniciativa: 02192-2023-PLO-SE .....6

6.5.2 Iniciativa: 02089-2023-PLE-SE .....6

  
**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023*

6.5.3 Iniciativa: 02182-2023-PLO-SE .....6

6.5.4 Iniciativa: 02134-2023-PLO-SE .....6

6.5.5 Iniciativa: 02194-2023-PLO-SE .....6

6.5.6. Iniciativa: 02193-2023-PLO-SE .....7

6.5.7 Iniciativa: 02084-2023-PLO-SE .....7

**7. Lectura de informes.....7**

7.1 Lectura de informes de comisión .....7

Senador Alexis Victoria Yeb .....7

7.1.1 Expediente núm. 01909-2022-SLO-SE .....7

Senador José Manuel del Castillo Saviñón .....12

Senador presidente.....12

Votación electrónica 002. ....13

Senador José Antonio Castillo Casado .....13

7.1.2 Expediente núm. 02105 Expediente núm. 02103 .....13

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz .....16

7.1.3 Expediente núm. 01917-2022-SLO-SE .....16

7.1.4 Expediente núm. 01992-2023-PLE-SE .....18

Senador Santiago José Zorrilla .....21

7.1.5 Expediente núm. 02176-2023-PLO-SE .....21

7.1.6 Expediente núm. 02120-2023-PLO-SE .....23

7.1.7 Expediente núm. 02177-2023-PLO-SE .....26

Senador Virgilio Cedano Cedano .....27

7.1.8 Expediente núm. 01840-2022-SLO-SE .....28

Senador Lenin Valdez López .....29

Senador presidente.....30

Votación electrónica 003 .....30

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.....30

7.1.9 Expediente núm. 02021-2022-PLE-SE .....30

Senador Valentín Medrano Pérez .....33

7.1.10 Expediente núm. 02123-2023-PLO-SE .....33

Senador Lenin Valdez López .....36

Senador presidente.....37

Votación electrónica 004 .....37

  
**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023*

Senador Virgilio Cedano Cedano .....37

    7.1.11 Expediente núm. 01791-2022-SLO-SE .....37

Senador Franklin Martín Romero Morillo .....40

    7.1.12 Expediente núm. 01753-2022-SLO-SE .....40

Senador presidente.....42

Votación electrónica 005 .....42

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla .....42

    7.1.13 Expediente núm. 02124-2023-PLO-SE .....43

    7.2 Lectura de informes de gestión .....45

**8. Turno de ponencias .....45**

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco .....46

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez .....48

Senador Valentín Medrano Pérez .....50

Senador Alexis Victoria Yeb.....52

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos .....53

Senador Lenin Valdez López .....57

Senador Aris Yván Lorenzo Suero .....58

Senador presidente.....64

Votación electrónica 006. ....64

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.....64

Senador Franklin Martín Romero Morillo .....66

Senador Ramón Rogelio Genao Durán .....71

Senadora Faride Virginia Raful Soriano .....74

Senador Santiago José Zorrilla .....77

**9. Aprobación del Orden del Día.....78**

Senador presidente.....78

Votación electrónica 007 .....78

**10. Orden del Día .....78**

    10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior .....78

    10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....78

    10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada.....78

    10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo .....79

    10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....79

  
**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023*

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes .....79

Senador presidente.....79

Votación electrónica 008 .....79

10.6.1 Iniciativa: 01638-2021-SLO-SE.....80

Senador presidente.....80

Votación electrónica 009 .....80

10.6.2 Iniciativa: 01909-2022-SLO-SE .....80

Senador presidente.....80

Votación electrónica 010 .....80

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora .....81

10.7.1 Iniciativa: 02054-2023-PLE-SE .....81

Senador presidente.....81

Votación electrónica 011 .....81

Senador presidente.....82

Votación electrónica 012 .....83

Senador presidente.....83

Votación electrónica 013 .....83

10.7.2 Iniciativa: 01615-2022-SLO-SE .....84

Senador presidente.....100

Votación electrónica 014 .....100

10.7.3 Iniciativa: 01912-2022-SLO-SE.....101

Senador Ricardo de los Santos Polanco .....104

Senador presidente.....105

Votación electrónica 015 .....105

Senador presidente.....106

Votación electrónica 016 .....106

10.7.4 Iniciativa: 01978-2023-PLE-SE .....106

Senador presidente.....107

Votación electrónica 017 .....107

  
**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023*

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes .....107

Senador presidente.....107

Votación electrónica 018 .....108

10.8.1 Iniciativa: 00829-2021-PLO-SE.....110

Senador presidente.....110

Votación electrónica 019 .....110

10.8.2 Iniciativa: 01552-2022-PLO-SE .....110

Senador presidente.....111

Votación electrónica 020 .....111

10.8.3 Iniciativa: 01800-2021-SLO-SE .....111

Senador presidente.....111

Votación electrónica 021 .....111

10.8.4 Iniciativa: 01851-2021-SLO-SE .....112

Senador presidente.....112

Votación electrónica 022 .....112

10.8.5 Iniciativa: 01859-2022-SLO-SE .....113

Senador presidente.....113

Votación electrónica 023 .....113

10.8.6 Iniciativa: 01868-2021-SLO-SE .....113

Senador presidente.....114

Votación electrónica 024 .....114

10.8.7 Iniciativa: 01840-2022-SLO-SE .....114

Senador presidente.....114

Votación electrónica 025 .....114

10.8.8 Iniciativa: 02123-2022-SLO-SE .....115

Senador presidente.....115

Votación electrónica 026 .....115

10.8.9 Iniciativa: 01791-2022-SLO-SE .....115

Senador presidente.....115

Votación electrónica 027 .....115

10.9 Iniciativas liberadas de trámites .....116



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas.....116

**11. Pase de lista final.....116**

11.1 Senadores presentes .....116

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima .....117

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima .....117

**12. Cierre de la sesión.....118**

**13. Firmas Bufete Directivo .....118**

**14. Certificación .....119**

**15. Firmas responsables del acta .....119**

**Anexos (votaciones electrónicas) .....119**

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y siete minutos de la tarde (3:07 p. m.), del día martes, veinticinco (25) de abril de 2023, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

**Senador presidente:** Muy buenas tardes, señor vicepresidente del Senado, señoras secretarías del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 3:07 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (24)

- Rafael Eduardo Estrella Virella

: presidente
- Santiago José Zorrilla

: vicepresidente
- Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

: secretaria
- Melania Salvador Jiménez

: secretaria ad hoc
- José Antonio Castillo Casado
- Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
- Pedro Manuel Catrain Bonilla
- Virgilio Cedano Cedano
- Ricardo de los Santos Polanco
- José Manuel del Castillo Saviñón
- Milcíades Marino Franjul Pimentel
- Ramón Rogelio Genao Durán
- Aris Yván Lorenzo Suero
- Casimiro Antonio Marte Familia
- Valentín Medrano Pérez
- Martín Edilberto Nolasco Vargas
- Ramón Antonio Pimentel Gómez

Faride Virginia Raful Soriano  
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos  
Bautista Antonio Rojas Gómez  
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco  
David Rafael Sosa Cerda  
Lenin Valdez López  
Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (02)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo  
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (06)

|                                |            |
|--------------------------------|------------|
| Iván José Silva Fernández      | 3:13 p. m. |
| Carlos Manuel Gómez Ureña      | 3:17 p. m. |
| Félix Ramón Bautista Rosario   | 3:18 p. m. |
| Franklin Martín Romero Morillo | 3:55 p. m. |
| Franklin Ysaías Peña Villalona | 4:05 p. m. |
| Antonio Manuel Taveras Guzmán  | 5:08 p. m. |

2. Comprobación de quórum

**Senador presidente:** Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, martes veinticinco (25) de abril del año 2023.

Vamos a tomar conocimiento de las excusas presentadas a la presente sesión. Doña Melania, por favor.

3. Presentación de excusas

**Senadora Melania Salvador Jiménez:** Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, colegas senadores.

(La senadora secretaria ad hoc Melania Salvador Jiménez da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 25 de abril de 2023, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 25 de abril de 2023, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por la señora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, senadora de la República por la provincia Puerto Plata, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Hemos terminado, señor presidente.

**Senador presidente:** Muchas gracias.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

4.1.1 Acta núm. 0161, de la sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2023, depositada en la Secretaría General Legislativa.

**4.2 Aprobación de actas**

4.2.1 Acta núm. 0159, de la sesión ordinaria de fecha 07 de marzo de 2023, depositada en la Secretaría General Legislativa.

**Senador presidente:** Sometemos a votación la aprobación del acta núm. 0159. Pueden votar.

**Votación electrónica 001.** Sometida a votación el acta núm. 0159, de la sesión ordinaria de fecha 07 de marzo de 2023. **22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.**  
Aprobada. Votación adjunta al acta.

**5. Lectura de correspondencias**

**5.1 Poder Ejecutivo**

No hay.

**5.2 Cámara de Diputados**

No hay.

**5.3 Suprema Corte de Justicia**

No hay.

|                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.4 Junta Central Electoral</b>                                              |
| No hay.                                                                         |
| <b>5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado</b> |
| No hay.                                                                         |
| <b>5.6 Senadores</b>                                                            |
| No hay.                                                                         |
| <b>5.7 Otra correspondencia</b>                                                 |
| No hay.                                                                         |
| <b>6. Iniciativas a tomar en consideración</b>                                  |
| <b>6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración</b>             |
| (No hay iniciativas a tratar en esta categoría)                                 |
| <b>6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración</b>       |
| (No hay iniciativas a tratar en esta categoría)                                 |
| <b>6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración</b> |
| (No hay iniciativas a tratar en esta categoría)                                 |
| <b>6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración</b>   |

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

#### **6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración**

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas).

##### **6.5.1 Iniciativa: 02192-2023-PLO-SE**

Proyecto de ley que crea un régimen de exenciones a la importación de equipos y maquinarias de bomberos. Proponente: Faride Virginia Raful Soriano. Depositada el 17/04/2023. Comisión Permanente de Hacienda.

##### **6.5.2 Iniciativa: 02089-2023-PLE-SE**

Proyecto de ley que declara la Mangulina como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana. Proponentes: Lía Ynocencia Díaz Santana; Franklin Martín Romero Morillo; Virgilio Cedano Cedano. Depositada el 18/4/2023. Comisión Permanente de Cultura.

##### **6.5.3 Iniciativa: 02182-2023-PLO-SE**

Proyecto de ley que regula las recetas digitales. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 24/04/2023. Comisión Permanente de Salud Pública.

##### **6.5.4 Iniciativa: 02134-2023-PLO-SE**

Resolución que solicita a la directiva del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) la instalación de un hogar de día o casa de acogida diurna para adultos mayores en el municipio de Los Ríos, provincia Bahoruco. Proponente: Melania Salvador Jiménez. Depositada el 15/03/2023. Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género.

##### **6.5.5 Iniciativa: 02194-2023-PLO-SE**

Resolución que reconoce al empresario José Amable Valenzuela Terrero, por su fecunda carrera de producción de espectáculos y eventos artísticos, en beneficio del arte musical y del entretenimiento dominicano y latino. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo.

Depositada el 19/04/2023. Comisión Permanente de Cultura.

**6.5.6. Iniciativa: 02193-2023-PLO-SE**

Proyecto de ley que incluye en el curriculum estudiantil del sistema educativo dominicano, asignaturas y programas sobre derechos y dignidad de las mujeres. Proponente: Melania Salvador Jiménez. Depositada el 18/04/2023. Comisión Permanente de Educación.

**6.5.7 Iniciativa: 02084-2023-PLO-SE**

Proyecto de ley que declara el tercer miércoles de abril de cada año como día de la comunidad dominicana en el exterior. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 24/04/2023. Comisión Permanente de Dominicanos Residentes en el Exterior.

**Senador presidente:** Y no habiendo más iniciativas, pasamos a los informes de comisión.

**7. Lectura de informes**

**7.1 Lectura de informes de comisión**

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

**Senador Alexis Victoria Yeb:** Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, al equipo técnico, a todos nuestros colegas.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, referente al Proyecto de ley para el Fomento y Competitividad de la Aviación Civil Nacional. Iniciativa procedente del Poder Ejecutivo, mediante Oficio núm. 30340, de fecha 12 de diciembre de 2022.

**Expediente núm. 01909-2022-SLO-SE**

**Introducción**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 8 de 119*

Este proyecto de ley tiene por objeto crear un régimen de incentivos a la aviación civil comercial de la República Dominicana, para impulsar la competitividad, la integración y el desarrollo de estos sectores productivos.

Esta iniciativa contempla una serie de incentivos en favor de las empresas operadoras de transporte aéreo comercial nacional, con operación en el territorio nacional, los cuales destacamos a continuación:

- 1) Exención total de la retención del impuesto por concepto de pagos de rentas al exterior por arrendamiento de aeronaves o motores de aeronaves y los servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves; las partes del motor y otras piezas de aeronaves.
- 2) Retención de carácter única y definitiva de solo el cinco por ciento (5%) del impuesto por concepto de pagos al exterior por entrenamientos y capacitaciones al personal de tripulación, por parte de no residentes; uso y mantenimiento de programas informáticos y software relacionados a la operación de la aeronave y por el seguro de la aeronave.
- 3) Exención del pago del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) en la venta de vuelos completos por parte de empresas operadoras dominicanas a empresas en el exterior (fletamento), siempre y cuando se trate de vuelos originados en el extranjero con destino a República Dominicana.
- 4) Exención del pago de Arancel y del ITBIS sobre la importación de naves y aeronaves de las subpartidas 8802.30.00 correspondiente a aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2.000 kg, pero inferior o igual a 15.000 kg y la subpartida 8802.40.00 correspondiente a Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15.000 kg.
- 5) Exención del pago de los Impuestos Selectivos al Consumo, si lo hubiere, y del ITBIS, sobre los lubricantes, repuestos, piezas y motores de aviación que sean

importados por operadores aéreos nacionales y extranjeros, para el uso exclusivo de sus aeronaves, según inventario de aeronave y recomendaciones técnicas de los fabricantes.

- 6) Exención del pago del Impuesto sobre los Activos declarados en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

El comercio de servicios de transporte aéreo genera un impacto social y económico de trascendencia para la nación, al mismo tiempo que repercute en sectores claves de nuestra economía, tales como el turismo, la actividad comercial, el sector agropecuario, además de facilitar la captación de inversión.

Cabe destacar que la ubicación geográfica de la República Dominicana debe ser aprovechada para promover nuestro territorio como el más importante punto de interconexión de pasajeros y carga de toda la región, lo que coadyuvará al desarrollo de la economía nacional y creará un impulso a la inversión internacional.

Es perentorio que esta legislación sea implementada con acciones estratégicas que permitan lograr un alto grado de uniformidad entre las leyes y normas que formen parte del sector aviación, facilitando con esto los procesos de regulación y proporcionando una mejora pertinente en la navegación aérea.

### **Mecanismos de consulta**

De conformidad con lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, para el estudio de esta iniciativa, se utilizaron los siguientes mecanismos de consultas:

- ✓ Reunión en fecha 25 de enero de 2023, en la cual se contó con la participación de las siguientes instituciones:

Por el Ministerio de Hacienda:

- Martín Zapata, viceministro de políticas tributaria



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 10 de 119*

- Gian Lucas Marra, asesor del ministro
- Carlos Santos, técnico del área de fiscalización

Por el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC):

- Franklin Reyes Rossó, director de reglamentaciones

Por la Junta de Aviación Civil (JAC):

- José Ernesto Marte Piantini, presidente
- Paola Aimeé Plá Puello, secretaria

Por la Asociación Dominicana de Líneas Aéreas:

- Omar Chahín, presidente
- Pablo Lister
- Lucy Pérez
- Carlos Jiménez

✓ Reunión en fecha 02 de febrero de 2023, en la cual se contó con la participación:

- Gabriel Medina, Sky High Aviation Services Dominicana
- Olivier Enmanuel Arrindell, AVA Airways
- Alfredo Hernández, Centro Aeronáutico Tripulantes VIP
- Carlos Jiménez, Air Century

Por Arajet, S. A.

- Víctor M. Pacheco Méndez
- Juan Tejada
- Pablo Lister
- Otto González



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 11 de 119*

✓ Reunión en fecha 08 de febrero de 2023, donde participaron:

- Antoliano Peralta, consultor jurídico del Poder Ejecutivo
- Ubaldo Trinidad, de la Dirección General de Impuestos Internos

Por la Junta de Aviación Civil (JAC):

- José Ernesto Marte Piantini, presidente
- Paola Aimeé Plá Puello, secretaria

✓ En reunión de fecha 08 de marzo de 2023, la comisión le solicitó a la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, presentar el informe técnico con la redacción alterna, tomando en cuenta la Ley núm. 491-06 de Aviación Civil y las opiniones versadas al tema.

✓ Reunión de fecha 12 de abril de 2023, en la cual los miembros de la comisión revisaron una matriz comparativa con todas las opiniones depositadas del sector involucrado en el tema, así como el informe técnico y las opiniones de asesores de la comisión, los cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa.

### **Conclusión**

Concluido el proceso de análisis y tomando en cuenta las recomendaciones de los técnicos, asesores y expertos en la materia, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa legislativa marcada con el expediente núm. 01909, presentando una redacción alterna, la cual se anexa al presente informe.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Alexis Victoria Yeb, presidente; José Manuel del Castillo Saviñón,



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 12 de 119*

vicepresidente; David Rafael Sosa Cerda, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro.

**Firmantes:** Alexis Victoria Yeb, presidente; David Rafael Sosa Cerda, secretario; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro.

(El senador Alexis Victoria Yeb, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, señor presidente.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador José del Castillo Saviñón.

**Senador José Manuel del Castillo Saviñón:** Muy buenas tardes, presidente, demás miembros del Bufete Directivo, senadoras y senadores. Quiero solicitar que por su vía se considere la presente iniciativa, que acaba de leer el informe el presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Zonas Francas, el senador Alexis Victoria Yeb, que tiene que ver con el fomento a la aviación civil.

Esta iniciativa es muy importante para lograr que la República Dominicana se convierta en un *hub* de pasajeros que pueda recibir y desarrollar una línea o varias líneas aéreas nacionales y apoyar las iniciativas que están en curso de distintas compañías que están tratando de comunicar aún más a la República Dominicana como destino turístico. Así que pedirle que esta iniciativa sea incluida en el Orden del Día de hoy, para ser aprobada en primera lectura y que luego siga el trámite correspondiente.

**Senador presidente:** Y que viene a bajar los pasajes aéreos, también, la competencia.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 13 de 119*

Entonces, sometemos que esta la Iniciativa núm. 01909-2022 sea incluida en el Orden del Día de hoy para conocerse, lógicamente, solamente en primera lectura. Pueden votar.

**Votación electrónica 002.** Sometida a votación la propuesta del senador José Manuel del Castillo Saviñón, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01909-2022, Proyecto de ley para el Fomento y Competitividad de la Aviación Civil Nacional. **Título modificado:** “Ley que crea un Régimen de Incentivos Fiscales a la Aviación Civil Comercial Nacional”. **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

(El senador José Manuel del Castillo Saviñón solicita que conste en acta su voto a favor de la Iniciativa núm. 01909-2022).

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador José Antonio Castillo.

**Senador José Antonio Castillo Casado:** Buenas tardes, presidente, buenas tardes Bufete Directivo, senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, respecto a las siguientes iniciativas:

Resolución que felicita a la Selección Nacional de Baloncesto de la República Dominicana, por su destacada participación en los torneos y clasificación a la Copa Mundial de Baloncesto 2023. Expediente núm. 02105. Proponente: senador Lenin Valdez López

Resolución que solicita al Senado de la República Dominicana otorgar un reconocimiento a la selección de baloncesto masculino de la República Dominicana, por haber logrado



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 14 de 119*

clasificar al campeonato mundial de baloncesto de la FIBA. Expediente núm. 02103.

Proponente: senador Cristóbal Venerado Castillo.

### **Introducción**

Estas iniciativas tienen como objetivo felicitar a la Selección Nacional de Baloncesto de la República Dominicana, por su destacada participación en los torneos y su posterior clasificación al Mundial de Baloncesto 2023, lo cual llena de orgullo a la nación dominicana.

La Selección Nacional de Baloncesto de la República Dominicana hizo historia el pasado 27 de febrero de 2023, al vencer en la ciudad de Mar del Plata, Argentina, a la selección nacional de ese país, logrando así su clasificación a la Copa Mundial de Baloncesto 2023.

Debido al manejo magistral de su dirigente, su cuerpo técnico y la demostración de calidad, gallardía y trabajo en equipo por parte de los jugadores, la Selección Nacional de Baloncesto logró conseguir cuatro (4) victorias consecutivas ante equipos mundialistas como Venezuela, Panamá y Argentina, con lo cual logró su clasificación al mundial, hazaña que constituye un ejemplo de perseverancia y coraje para la juventud dominicana.

El conjunto quisqueyano logró su cuarto pase, tercero consecutivo, al Campeonato Mundial de Baloncesto, cuya edición del año 2023, se jugará del 25 de agosto al 10 de septiembre, en Filipinas, Japón e Indonesia.

### **Mecanismos de consulta**

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha 14 de marzo del año en curso, en la cual se analizaron las citadas iniciativas de forma detallada.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 15 de 119*

- ✓ Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores asignados a la comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de modificar su contenido, a los fines de fusionar ambas iniciativas debido a que persiguen en su esencia el mismo objetivo. Estas sugerencias fueron acogidas por los miembros de la comisión.

### **Conclusión**

Luego de analizar el contenido de ambas iniciativas dada su importancia y al comprobar que el articulado recoge planteamientos similares y tomado en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, fusionando los expedientes núms. 02105 y 02103 objeto de este informe, tomando como base la iniciativa 02105, con una redacción alterna que recoge el contenido de ambas piezas legislativas.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Lenin Valdez López, presidente; David Rafael Sosa Cerda, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Iván José Silva Fernández, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro.

**Firmantes:** Lenin Valdez López, presidente; David Rafael Sosa Cerda, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro.

(El senador José Antonio Castillo Casado, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 16 de 119*

Muchas gracias.

**Senador presidente:** Tiene la palabra la senadora Lía Díaz de Díaz.

**Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz:** Buenas tardes, Eduardo Estrella Virella, presidente del Senado de la República, demás miembros del Bufete Directivo, colegas senadoras y senadores, miembros del equipo técnico.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública, respecto a la Resolución que solicita al director del Sistema Nacional de Salud, doctor Mario Lama, la construcción de un centro de rehabilitación psicosocial en la provincia Elías Piña. Proponente: senador Aris Yván Lorenzo Suero.

**Expediente núm. 01917-2022-SLO-SE**

**Introducción**

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al doctor Mario Lama, director del Sistema Nacional de Salud (SNS), la construcción de un Centro de Rehabilitación Psicosocial en la provincia Elías Piña, para brindar ayuda profesional especializada a las personas con trastornos mentales.

La salud es un derecho humano reconocido por la Constitución y definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. En el caso específico de la salud mental esta organización la define como un estado de bienestar en el cual cada individuo desarrolla su potencial y puede trabajar de forma productiva y fructífera.

La provincia Elías Piña presenta el mayor nivel de pobreza multidimensional (64.56%) de la República Dominicana, de acuerdo a los datos del Observatorio de la Zona Fronteriza del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD). En esta provincia deambulan por las vías públicas personas que padecen trastornos mentales y carentes de



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 17 de 119*

recursos económicos, los cuales, en ocasiones, dañan propiedad privada o agreden a los ciudadanos, sin que exista un lugar donde puedan ser referidos para recibir el tratamiento que requieren.

Dada la realidad descrita, se hace necesario dotar a la provincia de Elías Piña de un centro de rehabilitación psicosocial, que permita brindar atención profesional humanizada a las personas que padecen trastornos mentales o alguna enfermedad mental, que carecen de los recursos económicos y soporte familiar, de manera que, se les ofrezca una atención personalizada de acuerdo a sus necesidades, facilitando su reintegración al seno familiar y a la sociedad, de forma productiva.

Es deber del Senado de la República, en sus funciones de representación, coadyuvar a la intervención del Estado para la solución de problemas sociales que afectan a la sociedad, como lo es la falta de un centro de rehabilitación psicosocial en la provincia Elías Piña, que permita el acceso a servicios de atención médica en salud mental a sus habitantes.

#### **Mecanismos de consulta**

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado la República Dominicana, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha 11 de abril del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa y los miembros de la comisión acordaron que el objeto de la resolución constituye una necesidad para la población de Elías Piña.
- ✓ Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las opiniones de los asesores técnicos de la comisión. En este informe se hizo constar que es necesario hacer una corrección de estilo, modificar el título, los considerandos y la parte dispositiva. Dichas observaciones fueron a probadas por los miembros de la comisión.

#### **Conclusión**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 18 de 119*

Al finalizar el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número de expediente 01917.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidente; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Iván José Silva Fernández, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

**Firmantes:** Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidente; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

(El senador Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

**OTRO:** Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública, respecto al Proyecto de ley que ordena la colocación del valor energético de los alimentos en restaurantes y otros lugares de expendio. Proponente: senador Alexis Victoria Yeb.

**Expediente núm. 01992-2023-PLE-SE**

### **Introducción**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 19 de 119*

Esta iniciativa tiene por objeto establecer las reglas para la identificación del valor calórico de los alimentos terminados expedidos en restaurantes y otros centros de expendio, para salvaguardar el derecho a la salud de los ciudadanos.

La caloría es la unidad de energía utilizada para definir el poder energético de los alimentos ingeridos, y sirve de base para calcular la cantidad necesaria de alimentos que el cuerpo humano necesita para sus actividades diarias, lo que permite mantener un peso adecuado y óptima salud física y mental.

La ingesta de alimentos con alto valor calórico contribuye a un aumento de personas con obesidad, mal social causante de múltiples enfermedades que afecta a mujeres, hombres, niños, a nivel mundial, en desmedro de la calidad de vida de las personas.

La identificación del valor energético en base a su cantidad de calorías, es común y obligatorio en las etiquetas informativas de los alimentos procesados de ventas al público, lo que constituye una salvaguarda al derecho a la salud del ciudadano y el respeto a su decisión para el consumo de dichos alimentos, frente a sus necesidades alimentarias básicas.

Toda persona tiene derecho a la información amplia y necesaria sobre el valor calórico de los alimentos terminados que consume y a partir de ella, tomar las decisiones pertinentes para con su cuerpo y su salud física y mental, que puedan redundar en su beneficio y el de sus familiares.

### **Mecanismos de consulta**

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado la República Dominicana, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha 11 de abril del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada, a los fines de constatar su pertinencia.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 20 de 119*

- ✓ Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las opiniones de los asesores técnicos de la comisión. En este informe se hizo constar que es necesario hacer una corrección de estilo, modificar los considerandos y la parte dispositiva. Dichas observaciones fueron aprobadas por los miembros de la comisión.

### **Conclusión**

Al finalizar el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, al expediente núm. 01992.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidente; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Iván José Silva Fernández, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

**Firmantes:** Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidente; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

(El senador Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 21 de 119*

Hemos concluido.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Santiago Zorrilla.

**Senador Santiago José Zorrilla:** Buenas tardes, honorable presidente, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto a la Resolución que solicita conformar el Grupo Parlamentario de Amistad entre Georgia y República Dominicana. Proponentes: senadores Santiago José Zorrilla, Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, Franklin Martín Romero Morillo, Carlos Manuel Gómez Ureña y Bautista Antonio Rojas Gómez.

**Expediente núm. 02176-2023-PLO-SE**

**Introducción**

El objeto de esta iniciativa es solicitar la conformación del Grupo Parlamentario de Amistad entre Georgia y República Dominicana, debido a que se hace necesario valorar el intercambio entre ambos parlamentos, especialmente en temas legislativos y de fiscalización, articulando temas valiosos de diálogos, que permiten promover, consolidar e incrementar las relaciones diplomáticas que desarrollan exitosamente ambos países.

Mediante los Grupos Parlamentarios de Amistad se desarrollan los contactos, las informaciones de trabajo y de amistad con los miembros de las Asambleas Parlamentarias y las autoridades políticas y económicas, en los países con los cuales la República Dominicana mantiene relaciones de amistad a nivel internacional.

Además, desde sus inicios, esos grupos han sido de gran utilidad a nivel regional y global, debido a que contribuyen al fortalecimiento de la cooperación hacia una homogenización en materias tan importantes y mundializadas, como el medio ambiente, temas culturales y prácticas Parlamentarias.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 22 de 119*

En consecuencia, con la conformación del Grupo de Amistad entre Georgia y República Dominicana, se permitirá crear mecanismos de colaboración que propendan a la búsqueda de soluciones y alternativas a las problemáticas comunes.

### **Mecanismos de consulta**

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, sobre mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha 18 de abril de 2023. En la misma, se analizó la citada iniciativa legislativa, el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y se tomaron en consideración las sugerencias de los asesores y técnicos de la comisión.

En esos ejercicios de trabajo se determinó que la iniciativa requiere modificaciones en los aspectos de redacción del contenido y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas, en su totalidad, por la comisión.

### **Conclusión**

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las ponderaciones emitidas por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa; así como de los asesores técnicos asignados, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente núm. 02176, sugiriendo una redacción alterna a la misma, la cual se anexa al presente informe.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión

**Comisionados:** Santiago José Zorrilla, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo,



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 23 de 119*

miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

**Firmantes:** Santiago José Zorrilla, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

(El senador Santiago José Zorrilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

**OTRO:** Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto a la Enmienda al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, adoptada en Ginebra el 22 de noviembre de 1995. Procedente del Poder Ejecutivo, mediante Oficio núm. 06025, de fecha 9 de marzo de 2023.

**Expediente núm. 02120-2023-PLO-SE**

**Introducción**

El Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, del 22 de marzo de 1989, fue aprobado por la República Dominicana mediante la Resolución número 14-00, promulgada el 30 de marzo de 2000. Este acuerdo establece normas destinadas a controlar a nivel internacional los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, con el objetivo de proteger la salud humana y el ambiente de los efectos adversos, tomando en cuenta las vulnerabilidades de los países en desarrollo. Este convenio incluye:

- 1) Reducir y minimizar los residuos en la fuente.
- 2) Manejo de residuos dentro del país en el que se generan.
- 3) Reducir al mínimo el movimiento transfronterizo de residuos.
- 4) Crear una gestión ambiental racional para el manejo adecuado de residuos.
- 5) Controlar estrictamente el comercio de residuos a través del mecanismo de notificación



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 24 de 119*

y consentimiento conocido como “consentimiento previo informado o consentimiento fundamentado previo”.

En este sentido, la Enmienda de Prohibición de Basilea es un acuerdo adoptado por las Partes del Convenio de Basilea para prohibir a los estados miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la Unión Europea y Liechtenstein, la exportación de desechos peligrosos según lo definido por el Convenio hacia otros países, principalmente a países en desarrollo o países con economías en transición.

Esta Enmienda incluye la mayoría de los contaminantes orgánicos persistentes, desechos electrónicos, buques obsoletos, líquidos inflamables y los metales pesados más tóxicos. No incluye plásticos, chatarra metálica, desechos de papel, a menos que se encuentren contaminados o contengan residuos o materiales peligrosos. Además, a menos que haya contaminación, no prohíbe la exportación de desechos no peligrosos, tales como desechos de cobre, acero, aluminio, vidrio, papel, etc., o incluso, los residuos del Anexo II de Basilea (residuos de consideración especial), que actualmente incluyen desechos domésticos y cenizas provenientes de la incineración de residuos domiciliarios.

#### **Base Legal**

- ✓ Constitución de la República, en su artículo 185, numeral 2, relativo al control preventivo de acuerdos internacionales.
- ✓ Sentencia núm. 00455/22, del Tribunal Constitucional de fecha 14 de diciembre de 2022, relativa al control preventivo de Constitucionalidad de la “Enmienda de Prohibición al Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, del veintidós (22) de septiembre de mil novecientos noventa y cinco (1995)”.

#### **Mecanismos de consulta**

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, para el análisis de esta iniciativa, la comisión realizó reuniones realizadas los días 18 y 25 de abril del año



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 25 de 119*

en curso, en las que se analizaron el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa y la Sentencia del Tribunal Constitucional respecto al control preventivo de constitucionalidad, en base a este análisis se determinó que la Enmienda objeto de estudio no entra en contradicción con la Constitución de la República, por lo que sugiere rendir informe correspondiente.

### **Conclusión**

Tomando en consideración la Sentencia núm. 0455/22, del Tribunal Constitucional, de fecha 14 de diciembre de 2022, que declara el texto de la presente enmienda ajustado a los cánones constitucionales, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente núm. 02120, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión

**Comisionados:** Santiago José Zorrilla, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

**Firmantes:** Santiago José Zorrilla, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

(El senador Santiago José Zorrilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

**OTRO:** Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto a la Resolución que solicita conformar el Grupo

Parlamentario de Amistad entre Jamaica y República Dominicana. Proponentes: senadores Santiago José Zorrilla, Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, Franklin Martín Romero Morillo, Carlos Manuel Gómez Ureña y Bautista Antonio Rojas Gómez.

**Expediente núm. 02177-2023-PLO-SE**

**Introducción**

El objeto de esta iniciativa es solicitar la conformación del Grupo Parlamentario de Amistad entre Jamaica y República Dominicana, pues son espacios necesarios para vincular los congresos del mundo, en aras de crear mecanismos de colaboración que propendan a la búsqueda de soluciones y alternativas a las problemáticas comunes.

En los Grupos Parlamentarios de Amistad se desarrollan los contactos, las informaciones de trabajo y de amistad con los miembros de las Asambleas Parlamentarias y las autoridades políticas y económicas, en los países con los cuales la República Dominicana mantiene relaciones de amistad a nivel internacional.

El intercambio entre ambos parlamentos, en temas de fiscalización, legislativo, de medio ambiente y cultural, permite promover, consolidar e incrementar las relaciones diplomáticas, entre ambos países.

**Mecanismos de consulta**

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, sobre mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha 18 de abril de 2023. En la misma, se analizó la citada iniciativa legislativa, el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y se tomaron en consideración las sugerencias de los asesores y técnicos de la comisión.

En esos ejercicios de trabajo se determinó que la iniciativa requiere modificaciones en los aspectos de redacción del contenido y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 27 de 119*

acogidas, en su totalidad, por la comisión.

**Conclusión**

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las ponderaciones emitidas por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa; así como de los asesores técnicos asignados, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente núm. 02177, sugiriendo una redacción alterna, la cual se anexa al presente informe.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión

**Comisionados:** Santiago José Zorrilla, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

**Firmantes:** Santiago José Zorrilla, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

(El senador Santiago José Zorrilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

**Senador presidente:** Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Virgilio Cedano.

**Senador Virgilio Cedano Cedano:** Muchas gracias, presidente, colegas senadoras y senadores.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 28 de 119

Informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana sobre la Resolución que solicita al director general de la Policía Nacional, Eduardo Alberto Then, la instalación de un destacamento policial en la sección La Luisa, del municipio de Monte Plata, provincia de Monte Plata. Presentada por el senador Lenin Valdez López.

**Expediente núm. 01840-2022-SLO-SE**

### **Introducción**

El objeto de esta resolución es solicitar la instalación de un destacamento policial en la sección La Luisa, municipio de Monte Plata, provincia Monte Plata, a los fines de fortalecer la seguridad ciudadana y la integridad de las personas al darle atención oportuna a los casos que ameriten de la intervención de este cuerpo del orden, en esta sección, como mecanismo de prevención y respuestas ante actos en conflicto con la ley.

Ante la falta de un destacamento policial la labor de prevención de actos delictivos ha sido nula de manera que, cuando ocurre una infracción a la ley no es posible dar respuesta oportuna ni eficaz a la población.

Conforme a lo dispuesto en la Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2023, que dispone en el punto 1.2.2, como parte de sus objetivos específicos: “construir un clima de seguridad ciudadana basado en el combate a las múltiples causas que originan la delincuencia, el crimen organizado y violencia en la convivencia social”, la satisfacción de la solicitud de esta relación contribuirá de manera eficaz lo contemplado en ese plan estratégico.

### **Mecanismos de consulta**

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión en fecha 19 de abril de 2023, en la cual se analizó la iniciativa objeto de



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 29 de 119*

estudio de forma detallada.

- ✓ Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y la opinión de los asesores técnicos de la comisión.

**Conclusión**

Luego de concluir el análisis del proyecto de ley, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente núm. 01840 tal y como fue presentado. A la vez le solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Virgilio Cedano Cedano, presidente; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro.

**Firmantes:** Virgilio Cedano Cedano, presidente; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro.

(El senador Virgilio Cedano Cedano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra el senador Lenin Valdez.

**Senador Lenin Valdez López:** Sí, presidente; buenas tardes, senadores y senadoras,



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 30 de 119

Bufete Directivo. Pedirle a los senadores y a usted, presidente, que sea incluida en el Orden del Día para fines de aprobación, por favor.

**Senador presidente:** Sometemos a votación que esta iniciativa, que es una resolución, la Iniciativa núm. 01840-2022 que solicita el senador Lenin, para que sea incluida en el Orden del Día. Pueden votar, senadores y senadoras.

**Votación electrónica 003.** Sometida a votación la propuesta del senador Lenin Valdez López, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01840-2022, Resolución que solicita al director general de la Policía Nacional, Eduardo Alberto Then, la instalación de un destacamento policial en la sección La Luisa, del municipio de Monte Plata, provincia de Monte Plata **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Ramón Pimentel.

**Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez:** Buenas tardes, honorable presidente, senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, respecto al Proyecto de ley que designa con el nombre de Bulevar Anthony Ríos, el tramo de la carretera Mella que va desde la entrada de Los Hatillos hasta la calle San Antonio del municipio de Hato Mayor, provincia Hato Mayor. Proponente: senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.

**Expediente núm. 02021-2022-PLE-SE**

### Introducción



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 31 de 119*

El objeto de la citada iniciativa es honrar la memoria del artista dominicano Anthony Ríos, designando con su nombre el tramo de la carretera Mella que va desde la entrada de Los Hatillos hasta la calle San Antonio del municipio de Hato Mayor, provincia del mismo nombre, por haber sido uno de los mejores cantautores y compositores de nuestro país.

El señor Froilán Antonio Jiménez, más conocido como Antony Ríos, nació el 17 de julio de 1950, en el paraje de Las Cañitas, Sabana de la Mar, y falleció el 4 de marzo del 2019.

En la provincia de Hato Mayor se inició en la música tocando la guitarra, y entonando canciones. Fue limpiabotas, labor que realizaba cantando y en las fiestas navideñas, cantaba villancicos de casa en casa, las canciones trovadoras y de la bohemia pueblerina. Siendo muy joven, trabajó en Hato Mayor como locutor en Radio Maguá. Fue en esos quehaceres donde le conoció Joaquín Maxwell, quien le invitó a viajar a la ciudad de Santo Domingo para conocer a otro gran artista, Johnny Ventura.

Como compositor, el señor Anthony Ríos se destacó por ser autor de casi todos los temas que cantó, muchos de los cuales han dado la vuelta al mundo en su propia voz y en la de otros artistas de renombre tales como: Sophy, Lissette Álvarez, Yolandita Monge, Fernando Allende, Alex Matos y Pastor López, entre otros.

El señor Anthony Ríos se destacó en varias disciplinas del arte, siendo cantante de balada romántica y merengue, compositor, humorista y locutor, así como también, actor en algunas producciones del cine dominicano. Siempre será recordado por su legado artístico en todas sus facetas lo cual constituye un ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

### **Mecanismos de consulta**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha miércoles 19 de abril de 2023, en la cual se analizó el alcance y

contenido de la citada iniciativa a los fines de constatar su pertinencia y viabilidad.

- ✓ Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de modificación de los asesores técnicos de la comisión. En función de esto, se evidenció que la misma amerita que se realicen algunas modificaciones a su contenido.

### **Conclusión**

Concluido el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias de los asesores y del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa número 02021, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- ✓ Modificar los artículos 2 y 7, referentes a **Ámbito de aplicación y Presupuesto, respectivamente, para que se lean como sigue:**

**“(...) Artículo 2.-Ámbito de aplicación.** Esta ley es de aplicación en la provincia de Hato Mayor y con efectos en todo el territorio nacional.

**Artículo 7.-Presupuesto.** Los fondos para la ejecución de esta ley serán consignados en el presupuesto correspondiente al ayuntamiento del municipio de Hato Mayor, a partir de las erogaciones presupuestarias asignadas en la Ley de Presupuesto General de Estado. (...)”

El contenido de la iniciativa que no ha sido citado, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 33 de 119

**Comisionados:** Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, presidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro.

**Firmantes:** Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

(El senador Ramón Antonio Pimentel Gómez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Valentín Medrano.

**Senador Valentín Medrano Pérez:** Buenas tardes, señor presidente, Bufete Directivo, colegas senadoras y senadores.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación, respecto a la Resolución que reconoce al centro educativo “Escuela Parroquial Padre Arturo”, por sus 37 años de labor educativa en favor de la niñez del municipio de Monte Plata, provincia de Monte Plata.

Proponente: senador Lenin Valdez López.

### Expediente núm. 02123-2023-PLO-SE

#### Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer al centro educativo “Escuela Parroquial Padre Arturo”, por sus 37 años de labor educativa en favor de la niñez del municipio de Monte Plata, provincia de Monte Plata, sirviendo de ejemplo a la sociedad dominicana.

Este centro educativo fue fundado en el año de 1986, por las Hermanas Misioneras Dominicanas del Rosario, Carmen Cuadrado, María Luisa Pérez y María Teresa Pagán. Su

misión es la de educar y formar en valores a niños, niñas y adolescentes de escasos recursos económicos.

En sus más de tres décadas de labor ininterrumpida, el centro educativo “Escuela Parroquial Padre Arturo” ha acogido y educado a miles de niños provenientes de las zonas rurales y barrios marginados del municipio de Monte Plata, proporcionándoles alimentación, enseñanza en valores y formación humana y espiritual.

Gracias a la labor que viene desarrollando el centro educativo “Escuela Parroquial Padre Arturo”, muchos de los niños y niñas que han pasado por sus aulas hoy son profesionales y técnicos en diversas áreas del conocimiento, lo que convierte a esta institución en un modelo formador de hombres y mujeres en favor de la nación dominicana.

Es deber del Senado de la República reconocer a las personas e instituciones que con su trabajo y dedicación han contribuido al cuidado, bienestar y formación en valores de la niñez dominicana, sirviéndoles de impulso y estímulo para su desarrollo y superación personal.

### **Mecanismos de consulta**

De acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión utilizó los siguientes mecanismos para el estudio de esta propuesta:

- ✓ Reunión de fecha 18 de abril en la cual se analizó de manera minuciosa el contenido de la citada iniciativa, tomando en consideración lo que establece la Constitución de la República en el artículo 93 literal n): conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado servicios a la patria o a la humanidad.
- ✓ Revisión del informe técnico presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las opiniones de los asesores técnicos asignados a la misma, que sugieren readecuar algunos considerandos de la iniciativa. Esta sugerencia fue acogida por los miembros de la comisión.

## Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, con la siguiente modificación:

- ✓ Adecuar la redacción de los considerandos **segundo, tercero y quinto**, para que se lean de la siguiente forma:

**“(...) Considerando segundo:** Que, en sus 37 años de labor ininterrumpida, el centro educativo “Escuela Parroquial Padre Arturo” ha acogido y educado a miles de niños provenientes de las zonas rurales y barrios marginados del municipio de Monte Plata, proporcionándoles alimentación, enseñanza en valores y formación humana y espiritual;

**Considerando tercero:** Que, gracias a la labor que desde hace 37 años viene desarrollando el centro educativo “Escuela Parroquial Padre Arturo”, muchos de los niños y niñas que han pasado por sus aulas hoy son profesionales y técnicos en diversas áreas del conocimiento, lo que convierte a esta institución en un modelo formador de hombres y mujeres en favor de la Nación dominicana;

**Considerando quinto:** Que el centro educativo “Escuela Parroquial Padre Arturo” constituye un modelo de servicio hacia la niñez de la provincia de Monte Plata, que ha servido de apoyo a la transformación comunitaria y referente en la sociedad dominicana; (...)”

El contenido de la iniciativa que no ha sido mencionado, se mantiene tal y como fue



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 36 de 119*

presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Valentín Medrano Pérez, presidente; Félix Ramón Bautista Rosario, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

**Firmantes:** Valentín Medrano Pérez, presidente; Félix Ramón Bautista Rosario, vicepresidente; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

(El senador Valentín Medrano Pérez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Gracias, señor presidente.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra el senador Lenin Valdez.

**Senador Lenin Valdez López:** Sí, presidente, pedirle una vez más a los senadores que nos permita incluir ese expediente en el Orden del Día, ya que nosotros tenemos conocimiento de más y hemos vivido en nuestro pueblo lo que es la historia de la escuela parroquial teniendo su treinta y siete años de entrega incondicional para el conocimiento de esos niños que se han formado en dicha escuela. Por lo tanto, le solicitamos que la incluya en el Orden del Día, por favor.



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 37 de 119*

**Senador presidente:** Sometemos a votación para incluir la Iniciativa núm. 02123-2023, que es una resolución que acaba de leer el senador presidente de la Comisión de Educación. Sometemos a votación para que sea incluida en el Orden del Día. Pueden votar.

**Votación electrónica 004.** Sometida a votación la propuesta del senador Lenin Valdez López, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02123-2023, Resolución que reconoce al Centro Educativo “Escuela Parroquial Padre Arturo”, por sus 37 años de labor educativa en favor de la niñez del municipio de Monte Plata, provincia de Monte Plata. **25 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Virgilio Cedano.

**Senador Virgilio Cedano Cedano:** Gracias, presidente, nueva vez, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la Resolución que otorga un merecido reconocimiento póstumo al maestro, gloria nacional de la comunicación y productor de televisión, Yaqui Núñez del Risco, por su prodigiosa, fecunda y profesional trayectoria artística, cultural, académica y creativa, en beneficio de la nación dominicana. Presentado por el senador Franklin Martín Romero Morillo.

**Expediente núm. 01791-2022-SLO-SE**

### **Introducción**

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer de manera póstuma a Yaqui Núñez del Risco, maestro, gloria nacional de la comunicación y productor de televisión Yaqui Núñez del



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 38 de 119*

Risco, por su prodigiosa trayectoria profesional.

El señor **Yaqui Núñez del Risco**, fue un destacado locutor, presentador, productor, publicista, maestro de ceremonias, compositor, cronista, libretista y articulista, es considerado uno de los principales pilares de la comunicación dominicana. Nació el 4 de mayo de 1939, en Santiago de los Caballeros y falleció el 8 de septiembre de 2014, en Santo Domingo

El maestro **Yaqui Núñez del Risco** estudió Derecho en la Universidad Autónoma de Santo Domingo; realizó cursos de Relaciones Públicas, Propaganda y Periodismo en el Instituto de Formación Demócrata Cristiana (LFEDEC), en Caracas, Venezuela y en la Fundación Konrad Adenauer, en Alemania. Trabajó como profesor de publicidad en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

En los medios de comunicación, el señor Núñez del Risco inició su carrera a temprana edad, desempeñándose como locutor en la radio y cronista de varios periódicos de circulación nacional; luego debutó como presentador televisivo en el programa “El Show del Medio Día”, donde permaneció por varios años, hasta instaurar su proyecto televisivo “Otra Vez con Yaqui”.

Además, es deber del Senado de la República reconocer a los hombres y mujeres que han trascendido y promovido el fortalecimiento de los valores más auténticos de la sociedad dominicana y la identidad nacional.

#### **Mecanismos de consulta**

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha 22 de marzo de 2023, en la cual se analizó de manera minuciosa el contenido de la citada iniciativa y tomando en consideración lo que establece la Constitución de la República en el artículo 93 literal n): conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado servicios a la patria o a



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 39 de 119*

la humanidad.

- ✓ Revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de los asesores de la comisión, quienes recomiendan presentar una redacción alterna para modificar el contenido de la propuesta. Esto incluye readecuación del título, modificación de los considerandos, de los vistos y de la parte dispositiva, así como de las normas de técnica legislativa y redacción lingüística. Estas sugerencias fueron acogidas, en su totalidad, por la comisión.

### **Conclusión**

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa, la comisión tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la resolución marcada con el núm. 01791, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

**Firmantes:** Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Valentín Medrano Pérez, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Virgilio Cedano Cedano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 40 de 119*

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

**Senador Virgilio Cedano Cedano:** Excúseme, presidente.

**Senador presidente:** Espérese un momentito.

**Senador Franklin Martín Romero Morillo:** Sí, muchísimas gracias, presidente. Esa resolución núm. 01791-2022, me gustaría con la anuencia de los senadores y senadoras que sea puesta en la agenda del día, por favor.

**Senador presidente:** Okey. Yo la voy a someter ahorita, vamos a esperar que él lea el otro informe y después sometemos esa votación.

**Senador Franklin Martín Romero Morillo:** Muchas gracias.

**Senador presidente:** Siga, senador.

**Senador Virgilio Cedano Cedano:** Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la Resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento a Galería de Arte Nader, por sus aportes y su larga trayectoria cultural, durante 52 años, en beneficio de las artes plásticas de la nación dominicana, latina y mundial. Iniciativa legislativa del senador Franklin Martín Romero Morillo.

**Expediente núm. 01753-2022-SLO-SE**

**Introducción**

El objeto de la referida iniciativa es reconocer a la Galería de Arte Nader, por sus aportes y su trayectoria, durante 52 años, en beneficio de las artes plásticas de la nación dominicana. La Galería de Arte Nader fue fundada en el año 1970, por Roberto Nader; quien apostó por la promoción del arte dominicano. Esta galería se convirtió en una de las pioneras en el mecenazgo de artistas dominicanos, al promover exponentes de las artes plásticas, quienes



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 41 de 119*

presentaron sus piezas del arte dominicano en Puerto Rico, Panamá, Venezuela, Estados Unidos y España, entre otros, lo que dio a conocer e impulsó el talento nacional.

**Mecanismos de consulta**

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- ✓ Reunión realizada en fecha 22 de marzo del año en curso, donde se analizó la iniciativa.
- ✓ Revisión de las sugerencias de modificación de los asesores y de las contenidas en el informe técnico presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, los cuales sugieren una redacción alterna a la resolución. Esta sugerencia fue acogida por los miembros de la comisión.

**Conclusión**

Concluido el proceso de análisis de esta iniciativa esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** iniciativa marcada con el número de expediente 01753, sugiriendo una redacción alterna, anexa al presente informe.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

**Firmantes:** Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano,



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 42 de 119*

vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Virgilio Cedano Cedano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias a usted, senador. Vamos a someter para incluir en la agenda del día la solicitud del senador Franklin Romero, la Iniciativa núm. 01791-2022, para que sea incluida en el Orden del Día de hoy. Por favor, pueden votar para incluir la iniciativa que es una resolución en la agenda de hoy. Pueden votar.

**Votación electrónica 005.** Sometida a votación la propuesta del senador Franklin Martín Romero Morillo, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01791-2022, Resolución que otorga un merecido reconocimiento póstumo al maestro, gloria nacional de la comunicación y productor de televisión, Yaqui Núñez del Risco, por su prodigiosa, fecunda y profesional trayectoria artística, cultural, académica y creativa, en beneficio de la nación dominicana.

**26 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Pedro Catrain.

**Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla:** Gracias, señor presidente.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 43 de 119*

Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, respecto a la Resolución que reconoce al jurista, escritor y catedrático, Dr. Jorge A. Subero Isa, por su impronta, legado y exitosa carrera en su vida pública y privada en beneficio de la nación dominicana. Proponente: senador Franklin Martín Romero Morillo.

**Expediente núm. 02124-2023-PLO-SE**

### **Introducción**

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer al exfuncionario, jurista, escritor y catedrático **Dr. Jorge Subero Isa**, por su carrera profesional, magisterial y literaria, en beneficio de la nación dominicana y por su compromiso inquebrantable en la defensa y enseñanza de nuestras leyes.

El **Dr. Jorge Subero Isa** nació en San José de Ocoa. Realizó sus estudios de bachillerato en el Liceo José Núñez de Cáceres, en su pueblo natal. Luego, ingresó a la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), donde se graduó de Doctor en Derecho.

Uno de sus primeros trabajos en el ejercicio de su profesión fue como Notario Público, en la Suprema Corte de Justicia. Desempeñó otras funciones relacionadas al Derecho. En el año 1994, fue designado por el Senado de la República como suplente de la Junta Central Electoral y en el año 1997, ostentó la presidencia de dicho organismo. Presidió, además, los Consejos Directivos de la Escuela Nacional de la Magistratura y de la Oficina Nacional de Defensa Pública, así como el Consejo del Poder Judicial.

El **Dr. Jorge Subero Isa** inició su carrera de docencia en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), impartiendo las materias: Principios Generales del Derecho, Derecho Internacional Privado y Las Obligaciones. Fundó la Escuela de Derecho en la Universidad Iberoamericana (UNIBE), donde impartió varias asignaturas. Fue miembro de la Comisión Dominicana para la Implementación de un Sistema de Equivalencia de Títulos Universitarios entre el Reino de España y la República Dominicana, entre muchos logros más alcanzados por dicho jurista.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 44 de 119*

Como escritor, el **Dr. Jorge Subero Isa** ha realizado varias publicaciones, entre la que se citan: Dos años de Jurisprudencia Dominicana; Cuatro años de Jurisprudencia Analítica Dominicana; El Contrato y los Cuasicontratos; Índice Alfabético del Código para la Protección del Niño, Niña y Adolescente; Jurisprudencia Dominicana de Seguros; La Nueva Terminología Procesal Penal Dominicana; No Siempre He Hablado por Sentencias; Tratado Práctico de Responsabilidad Civil Dominicana.

Por lo expuesto anteriormente y en cumplimiento de nuestra función de representación, es deber del Senado de la República honrar a este meritorio profesional y exfuncionario público, por su impronta moral, profesional, magisterial y literaria, transmitiendo valores auténticos que servirán de modelo a las presentes y futuras generaciones.

#### **Mecanismos de consulta**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, respecto a las modalidades de los mecanismos de consulta, para el estudio de esta iniciativa, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión celebrada en fecha 18 de abril de 2023, en la que se analizó el objeto, alcance y contenido de la misma.
- ✓ Revisión de las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión, las que abarcan aspectos de redacción y de técnica legislativa.

#### **Conclusión**

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el número de expediente 02124, presentando una redacción alterna, la cual se anexa al presente informe. A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro.

**Firmantes:** Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro.

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, señor presidente.

**Senador presidente:** Gracias. No hay más informes de comisión, ¿hay algún informe de gestión?... Entonces, ya se terminaron los informes de comisión, vamos a los turnos de ponencias.

7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.

8. Turno de ponencias

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 46 de 119*

**Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco:** Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Una vez más, vuelve a estar Pedernales en los debates sin la participación de los pedernalenses con el tema del proyecto Bucanyé. No conozco cuál es el proyecto más que lo que he visto por la prensa, no me lo han presentado, ni tampoco tienen obligaciones de presentármelo. De antemano decirles a aquellos que se erigen como la moral, la ética, un chantaje medioambientalista, terroristas medioambientalistas, que mi deber ha sido luchar por cambiar la suerte de los habitantes de Pedernales, que pocos les importa a los que permanentemente están bombardeando cualquier iniciativa de desarrollo que se presente para esta provincia.

Desde aquí, yo quiero hacerle un llamado a la gobernadora Altagracia Brea de González, a los diputados Héctor Félix Perrín, Edilna D'Oleo, a los alcaldes, a los directores de distrito, a los presidentes de los partidos, a los pastores, a los curas, a toda la sociedad de Pedernales, que ya está bueno de que se estén tomando decisiones en los cuartos fríos sin la participación de los pedernalenses. Que nosotros debemos constituirnos en un frente por los intereses de los pedernalenses y los intereses de la provincia Pedernales, que es a nosotros a quien nos duele. Cuando escuché que se pretende plantear que la playa de Bucanyé sea declarada parque, lo considero un verdadero abuso.

Como ninguna otra provincia, Pedernales tiene el 68% de su territorio en área protegida, ¿qué significa esto? que Pedernales tiene dos mil ochenta kilómetros cuadrados de territorio, y aproximadamente mil cuatrocientos catorce kilómetros son áreas protegidas, son parques; ¿Qué “diablo” es lo que quieren hagan los pedernalenses? ¿Qué es lo que pretenden que hagamos nosotros? ¿Qué le dejemos esa provincia a Haití? ¡Esos sí son verdaderos depredadores! Según la Ley núm. 202-04, esta parte está dentro de áreas protegidas categoría VI. Es importante que los colegas conozcan qué significa categoría VI. Yo les voy a leer, del artículo 14, qué es la categoría VI:

**“Categoría VI. Paisajes protegidos.** Los objetivos de manejo de esta categoría incluyen mantener paisajes característicos de una interacción armónica entre el hombre y la tierra, conservación del patrimonio natural y cultural de las condiciones del paisaje original, así como proporcionar beneficios económicos derivados de actividades y usos tradicionales



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 47 de 119*

sostenibles y de ecoturismo. Los usos permitidos en esta categoría incluyen: recreación y turismo, actividades económicas propias del sitio, usos tradicionales del suelo e infraestructuras de viviendas, actividades productivas y de comunicación preexistentes, nuevas infraestructuras turísticas, y de otras índoles, reguladas en cuanto a la densidad, altura y ubicación”.

La propia ley define lo que se puede hacer en esta zona. Si usted como medioambientalista me dice: ¡Bueno!, lo que se está haciendo choca con que plantea la ley, y ustedes hacen un planteamiento de que se mejore, que se adecúe a la ley, yo estoy de acuerdo, yo voy estar de acuerdo y la sociedad de Pedernales, que hemos sido los verdaderos guardianes de esas áreas, vamos a estar de acuerdo, pero no me venga usted a decir que incluyan catorce millones más de metros a parques para que no se pueda a hacer nada ahí. ¡Oh!, ¿y los seres humanos de qué van a vivir? ¿de qué vamos a vivir? ¿seguir yendo a la playa buscar la “maldita” droga? ¿a es la suerte que les quieren dejar a este pueblo? o es que no se dan cuenta que cada vez que bombardean un proyecto de esta naturaleza, lo único que hacen es crear más pobreza, más miseria y la migración constante hacia las grandes ciudades a crear los cordones de miseria. Pero, qué les importa la suerte de los que allí viven. Pues a nosotros sí. Por eso le hago un llamado a las autoridades de la provincia para que a partir de este momento no se sigan tomando decisiones sin contar con la presencia, con las opiniones de nosotros los pedernalenses.

Señor presidente, los demás presidentes que intentaron hacer algo en Pedernales y se llevaron de estos terroristas medioambientalistas no hicieron nada, no hicieron nada. Yo creo que tal como se hizo un planteamiento con el puerto, y se movió el puerto, así deben hacer los ambientalistas que realmente sientan también por la especie humana. Pueden hacer un planteamiento, ver cuál es el plan máster, que no lo conozco más que lo que se ha dicho por los medios, no lo conozco. Y si yo fuera un político irresponsable o “dejao” o quizás un oportunista, y dejara un conflicto que tiene el Gobierno, entre funcionarios del Gobierno entre lo que es el ministro de Medio Ambiente y otro funcionario y no me metiera en eso, pero cuando se trata de Pedernales, ni soy político, ni soy irresponsable, ni soy “dejao”. No me importa la interpretación que le vayan a dar, porque yo sé y estoy consciente de cuál es mi deber, cuál es mi compromiso y con quién es mi compromiso; porque mañana lo van a tergiversar, van a decir lo que quiera, ¡a mí me importa! Porque



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 48 de 119*

con chantaje yo no voy a ceder lo que es mi responsabilidad de defender lo que pudiera cambiar la suerte de los habitantes de esta provincia.

Así que, a partir de hoy, nosotros debemos constituirnos en un frente por los intereses de los pedernalenses, y por los intereses de Pedernales. Muchas gracias, señor presidente.

**Senador presidente:** Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Bautista Rojas Gómez.

**Senador Bautista Antonio Rojas Gómez:** Gracias; buenas tardes, honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Quiero en primer lugar referirme y agradecerle al Pleno de senadores, que tuvo la actitud reflexiva en el año 2021 de reconocer el Liceo Científico Miguel Canela Lázaro por un premio que recibió en la NASA hace dos años. En el 2022, el NASA Human Exploration Rover Challenge no se celebró. En el 2023 se celebró y nueva vez en la secundaria, el Liceo Miguel Canela Lázaro de la provincia Hermanas Mirabal obtiene este premio en Estados Unidos, Alabama, el pasado sábado. Por ello me siento regocijado; mis felicitaciones para los profesores y estudiantes que alcanzaron nueva vez este premio extensivo para los estudiantes del Loyola de San Cristóbal. Pero, reitérales a ustedes que esto debe ser un estímulo para que preparemos un *tour* a la provincia, conversemos con esos muchachos y ver lo que hay ahí, porque eso podemos hacerlo en cada una de nuestras provincias. Mis congratulaciones a los profesores, a la junta de directores y a los estudiantes, particularmente a los participantes que obtuvieron este importante premio.

Presidente, colegas senadores y senadoras, me veo en la obligación de hablar del tema de la Maternidad de Los Minas y de la mortalidad neonatal. Me veo en la obligación, no porque me sienta impulsado a ello, porque ciertamente, probablemente, no me corresponda, pero me llamó la atención la presencia de una comisión de diputados viendo la situación y yo creo que la respuesta no ha sido la adecuada. Las herencias son buenas y son malas, probablemente esta sea una mala herencia, descuidar el sistema de sanitario; si hubiese sido una fortuna de otro tipo, hubiese sido una gran herencia. Pero creo que fue una torpeza y una irresponsabilidad del funcionario responsable llamar una herencia a lo que se produjo en el mes de febrero, particularmente en ese hospital, que también se ha



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 49 de 119*

dado en otros hospitales, hay que prestarle atención a los problemas.

Yo decía que cuando hay una muerte materna o una muerte neonatal, usted en el segundo caso puede detectar la causa, por eso es de información obligada, de notificación obligada para que usted detecte en el primer y el segundo caso y con eso resuelva el resto. En salud, la información no se esconde, porque sale de alguna manera; entonces, los errores solamente se corrigen abordando los temas con seriedad y con responsabilidad. Ya en el día de hoy nos encontramos con que el hospital Salvador Gautier denuncia que no tiene agua, ni siquiera para la higiene general. ¿Y cómo se puede manejar un hospital sin agua? Díganme, de qué manera. Eso es un tema que ha sido denunciado y hay que buscarle una solución antes de que ocurra una catástrofe también en ese lugar.

Miren, colegas senadores y senadoras, yo tengo aquí la Ley núm. 123-15, que crea el Servicio Nacional de Salud. La separación de funciones en el Ministerio de Salud es un mandato de la Ley núm. 42- 01, la Ley General de Salud, y esa separación de funciones que se establece en esta ley claramente describe la competencia de cada quién. El Ministerio de Salud, de acuerdo al artículo 8 de esta Ley que crea el Servicio Nacional de Salud, preside el Consejo Directivo de Servicio Nacional de Salud. El órgano rector tiene que velar por el cumplimiento de las normas y protocolos en el sistema sanitario de la República Dominicana. No es verdad que el Ministerio no tiene que intervenir en casos como este, en caso de catástrofe como la que vivimos en el primer trimestre con los neonatos muertos en toda la geografía nacional; son competencias en el servicio, en el manejo hospitalario del Servicio Nacional de Salud, pero eso es competencia del Programa Materno Infantil que está bajo la tutela del órgano rector que es Ministerio.

Tenemos que demandar de los presidentes de la República, sea cual fuere, el cumplimiento real de la Ley que crea el Servicio Nacional de Salud y que manda la separación de las funciones. La ley dice claramente cómo se escoge el director ejecutivo de Servicio Nacional de Salud, no es un “buscón” que promueva un presidente, no es un incapaz que se la pasa haciendo críticas infundadas cuando está en la oposición, tiene que ser una persona propuesta de una terna del equipo de dirección de Servicio Nacional de Salud, que lo preside el ministro de Salud Pública. No puede ser que el director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud no sepa claramente que es un subalterno del Ministerio, pero tampoco y



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 50 de 119*

mucho menos puede ser que el ministro o ministra de turno no sepa que tiene que ejercer el liderazgo para que se cumpla con la ley que decreta la separación de funciones de los servicios y la rectoría en el Sistema Nacional de Salud de la República Dominicana. Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Valentín Medrano.

**Senador Valentín Medrano Pérez:** Buenas tardes, señor presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras. Hace unos tres años y algo el señor presidente de la República, precisamente se puso en función y en la Asamblea dijo que este sería el Gobierno que respondería al pueblo dominicano, tomando en cuenta cómo fue seleccionado. Pero también, en un momento en que tuve la palabra aquí en el hemiciclo, decíamos que el Gobierno que preside Abinader iba a ser un Gobierno fracasado, porque recuerdo que apenas teniendo unos tres meses, aunque se empeñaron siempre en acusarnos a nosotros los peledeístas de los errores, veíamos cómo en tan poco tiempo el Gobierno que hoy encabeza Luis Abinader iba cayendo poco a poco en varios errores y, sobre todo, en grado de corrupción.

Al inicio del Gobierno de Abinader habíamos dicho que este Gobierno sería un improvisador y uno de los gobiernos más corruptos de la historia. Ya lo había dicho el profesor Juan Bosch: “Los empresarios no son políticos, son empresarios y nada más, y cuando incursionan en la política ponen por encima los intereses de sus empresas que el interés nacional de la República”.

Lo decíamos, también, porque en tan solo unos meses de gestión, este Gobierno de “popis”, de élite empresarial del PRM, ya tenía en su haber casos de depredación sexual, caso Faña en el IAD y de Aduanas en Santiago, además de diferentes casos de corrupción y narcotráfico: los cien millones para los artistas; los trescientos millones de SUPÉRATE; caso Kimberly; caso de Luz del Alba Jiménez, también ministra de la Juventud, contra quien hubo denuncias de beneficiar en licitaciones con pagos pequeños a las empresas Gretmon y Sketchprom, por un valor de tres millones caso del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM) y su director Adán Peguero, al conocerse un contrato ilegal entre el INPOSDOM y la compañía Mía Cargo Group, encontrando vicios de forma y fondo, así



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 51 de 119*

como el no registro en el portal transaccional del proceso de selección de proveedores como establece la Ley 340-06; venta de nombramientos en el Ministerio de Salud Pública que generó la cancelación de su director de recursos humanos un mes después de su designación; corrupción al Instituto Bienestar Estudiantil INABIE, cuyo director Cecilio Rodríguez fue destituido debido a las denuncias de irregularidades con la licitación para el almuerzo escolar; el caso del director del Instituto Tecnológico Superior Comunitario (ITSC), José Altagracia Sánchez, por acoso sexual e irregularidades en la entidad estatal; caso de los mil quinientos millones de tarjetas; caso 13 de la Lotería Nacional; robo de más de trescientos setenta y cinco toneladas de harina en Aduanas y al día de hoy no se sabe nada del director José Luis Rodríguez, que se sepa ni siquiera ha sido investigado para solo mencionar algunos.

Repito, este es un Gobierno que, teniendo legislador preso por narcotráfico, caso del diputado Miguel Gutiérrez, ¿cómo se explica que aparezca diecinueve veces presente en la Cámara de Diputados, estando preso en Estados Unidos? En verdad, el Gobierno de Luis Abinader y el PRM son un asco, una vergüenza para este país. La seguridad ciudadana y la reforma policial han sido también un fraude: asesinato de niño en 27 de Febrero, asesinato de niña en Los Guandules y, el más reciente, el asesinato de niño cuando regresaba de Estados Unidos. Esta falta de control de la delincuencia en este Gobierno, de la improvisación y de la élite empresarial, es lo que ha provocado alerta número 2 del Departamento de Estados Unidos, para que los ciudadanos de ese país no viajen a República Dominicana o tengan cuidado; un llamado parecido hace el Gobierno de Canadá para los ciudadanos canadienses que viajan a República Dominicana; la misma alerta emite España, quien llama a sus ciudadanos españoles para que se cuiden al viajar a la República Dominicana por la criminalidad, el sobreuso de arma de fuego y el manejo en la condición vial. Todo esto para afectar el turismo y la paz social de la República Dominicana. Tres años hablando de reforma y no se ve la mal llamada reforma ciudadana o policial, más bien ha sido un fiasco de reforma, provocando y agravando el desmejoramiento de la paz y la seguridad ciudadana en la República Dominicana.

Finalmente, señor presidente, vemos al Ministerio Público que abrió una investigación sobre Diandino y las empresas *offshore* o paraísos fiscales, y siempre estaremos de acuerdo con investigaciones, con quienes cometan errores. Pero según publicaciones de



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 52 de 119*

revistas internacionales, el mismo presidente de la República Luis Abinader, presidente del PRM, es el segundo presidente más rico de América Latina y lo que es peor, con más de setecientos millones de dólares depositados en países como Panamá, en empresas *offshore* o paraísos fiscales y no hemos escuchado que el presidente de la República se le investigue por ello. Me permito preguntar, ¿qué si tener tanto dinero depositado en estructuras empresarias o bancarias fuera del país, es porque no se tiene suficiente confianza en el país o en su sistema bancario? ¿cómo confiar en el Gobierno del PRM, cuando su presidente prefiere tener tantos recursos fuera del país, en vez de invertirlo en su propio país para incrementar el producto interno bruto de la República Dominicana, incrementar el número de empresas en el país, reducir la mano de obra y, por tanto, reducir la marginalidad y los índices de pobreza en nuestro país?...

**Senador presidente:** Senador, le quedan cinco segundos.

**Senador Valentín Medrano Pérez:** El pueblo le cobrará con tanto...

**Senador presidente:** Senador, terminó...

**Senador Valentín Medrano Pérez:** ¿Cero minutos?

**Senador presidente:** Complete ya, complete, porque ya se le acabó el tiempo.

**Senador Valentín Medrano Pérez:** El pueblo le cobrará con la doble moral al Gobierno del PRM. Ahí termino, presidente.

**Senador presidente:** Gracias, senador, excúseme. Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

**Senador Alexis Victoria Yeb:** Sí, buenas tardes, presidente. Hay que decirle al senador que él está en el Gobierno de Luis Abinader, él está hablando de gobiernos pasados, parece que está metido allá en la Procuraduría, que vaya a visitar a sus compañeros en Najayo. Presidente, estamos en trabajo nosotros. Yo quisiera que la Iniciativa núm. 02205-2023, presidente, que es una Resolución del Senado que aprueba la conformación de una



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 53 de 119*

comisión bicameral para el proceso de revisión y estudio de la modificación de la Ley 42-01, Ley General de Salud, que se pusiera en el Orden del Día.

**Senador presidente:** Senador, le voy a pedir, complázcame en esto, para que me lo acuerde para la sesión que viene, porque tenemos la agenda bastante larga, complázcame...

**Senador Alexis Victoria Yeb:** No hay problema, presidente, usted es jefe aquí y estamos aquí como soldados. Por favor, para la semana que viene, secretario. Muchas gracias.

**Senador presidente:** Anótalo ahí para que la ponga, por favor, ¿eso nada más, senador?

**Senador Alexis Victoria Yeb:** Sí.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra el senador Franklin Rodríguez Garabitos.

**Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos:** Muchísimas gracias, honorable presidente, con el permiso del líder de la segunda mayoría Dionis Alfonso Sánchez Carrasco y los saludos especiales al vocero del PRM, del PLD y del Partido Reformista Social Cristiano. Primero quiero, senadores y senadoras, invitarles formalmente el próximo miércoles 3 de mayo, a las seis de la tarde en el auditorio menor de Loyola, donde este hemiciclo nos honró por primera vez en su historia que el Senado sesionara fuera de su Sede, a la conferencia “Hablemos claro”, que dictará don Frank Rainieri, allí invitado por la Cámara de Comercio y Producción de San Cristóbal.

Además, presidente, quiero adherirme, con un poco más, a las felicitaciones de los jóvenes que ganaron el NASA Human Exploration Rover Challenge del 2023, en Estados Unidos, porque allí también ganó el Instituto Politécnico Loyola de San Cristóbal; en donde ganó también el equipo Apolo del INTEC, en donde ese equipo hay seis egresados del Instituto Politécnico Loyola de San Cristóbal y el extraordinario Liceo Científico Doctor Miguel Canela Lázaro de Salcedo, el cual tuve la oportunidad de ir, que Bauta ha definido como un hijo, eso es un hijo de ellos y que celosamente lo guardan.

  
**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 54 de 119*

Lo otro es, yo deseo que me presenten unas imágenes rápido ahí, por favor, al equipo técnico, y quiero que observen, los senadores.

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos presenta la siguiente imagen mientras expone sobre ella).



Niños y niñas en un aula de una escuela pública

Miren, esas son las entregas de mascotas que hacemos los senadores constantemente cada vez que inicia el año escolar. Nosotros, desde el Senado, recibimos siempre algún aporte para hacer eso. Yo me he hecho la pregunta constantemente: ¿qué rayos hago yo entregando mascotas como senador de la República? Entonces, entregamos nosotros los senadores, entregan los diputados mascotas y mochilas, entregan los alcaldes mascotas y mochilas, cien fundaciones nos solicitan una carta a todos los senadores para entregar mascotas y mochilas; y yo decidí enviar una comunicación al ministro de Educación de República Dominicana, con varias preguntas que dicen lo siguiente: ¿cuál es el número exacto de estudiantes de todos los niveles escolares que iniciarán el año escolar 2022-2023? Lo definen en público, privado y semioficial; lo voy a dejar en público, nada más, que son aquellos hijos de “machepa”, como definía el presidente moral del pueblo dominicano, Juan Bosch. Son dos millones tres mil novecientos ochenta y ocho estudiantes que están realizando el año escolar en el sector público.

La otra pregunta que le hice al ministro de Educación: ¿cuáles son los útiles y piezas de vestimenta que suministran vía el Ministerio? Dicen que es un kit que contiene un pantalón, un polo, un par de zapatos, un par de medias, una mochila, tres cuadernos, una caja de lápices de colorear, un juego de cartabones y lápiz de carbón. La tercera pregunta que le hice: ¿qué método ha usado el Ministerio de Educación para hacerle llegar a cada



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 55 de 119*

estudiante sus útiles escolares? Y me responde el ministro de Educación: pertenecer a un centro educativo público, no incluye los semioficiales y privados. Los estudiantes deben estar dentro de los centros educativos, y otras sugerencias que envió ahí. ¿Cuál es el costo que representa esta inversión para el Estado dominicano? La respuesta que me envió es que “el Estado dominicano para la compra de utilería escolar en el año 2022, fue de mil ciento trece millones noventa y ocho mil quinientos veinticinco pesos con veintidós centavos (RD\$1,113,098,525.22) Entonces, aquí viene una pregunta clave: ¿El presupuesto destinado por parte del Ministerio de Educación, para suplir estos utensilios durante este 2022, alcanza para abastecer a todos los estudiantes nacional a nivel público? Aquí viene la respuesta: “no”, me informó el ministro de Educación. “La meta establecida para el programa de utilería escolar en el Plan Operativo Institucional de INABIE para el año 2022 fue de seiscientos mil estudiantes dominicanos”. O sea, que faltaron por entregar utilería escolar a un millón cuatrocientos tres mil novecientos noventa y ocho estudiantes solo de los centros educativos públicos. Y le hice la otra pregunta: ¿De cuánto es ese presupuesto, si se decide cubrir a totalidad los estudiantes del sector público sin importar el nivel educativo? Sería cuatro mil ochocientos millones de pesos (RD\$4,800,000,000.00) para un alcance de la matrícula de dos millones tres mil. Quiere decir que nosotros tenemos fuera del alcance del 4% para facilitarle las indumentarias educativas, nada más y nada menos, que a un millón cuatrocientos tres mil novecientos noventa y ocho estudiantes.

¿Qué les quiero decir con esto, entonces? Que el Ministerio de Educación tiene que resolver eso a partir de este año escolar, y si no, hay que duplicarles el aporte a los senadores, a los diputados, a los alcaldes y a las fundaciones, porque estamos diciendo que más del 70% del estudiantado dominicano no tiene la posibilidad de tener a través de su institución pública todo lo que necesita para llevar un año escolar sin tropiezos mentales. Por lo tanto, le sugiero al Ministerio de Educación o al INABIE, con el objetivo de que pueda suplir la totalidad de los estudiantes del sector público, porque las familias dominicanas están pasando situaciones complicadas.

Lo otro es, presidente y honorables senadores, miren, hasta lo escribí: para que el país pueda desarrollarse y poder reducir la pobreza, es necesario que todos entendamos que el modelo educativo tiene que dar un giro en dos aspectos: primero, ampliar la cobertura a las



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 56 de 119*

carreras técnicas de corta duración de dos a un año en las áreas de tecnologías especializadas como: *software*, ciberseguridad, informática forense, ciencias de datos, inteligencia artificial, mecatrónica, energía renovable, dispositivos médicos, realidad virtual; extendiéndose a realidad aumentada, simuladores y video de juegos, manufactura automatizada, entre otras. Y, como segundo punto: si el mundo gira en torno a estas nuevas carreras, se debe dar un giro en impulsar a hacer las inversiones necesarias a través de las leyes y las resoluciones que hagamos desde aquí para seguir fortaleciendo instituciones y expandiendo como el Instituto Tecnológico de las Américas, que incluso felicito a su propio director el amigo Omar Méndez, por la expansión que ha tenido esa institución, ideada y creada por mi líder Leonel Fernández Reyna, y he sido duro y frontal con los funcionarios que han incumplido su responsabilidad, en este caso lo felicito por el rol que está llevando.

Es por eso, honorables senadores y amigos, que estoy en estos momentos, que propiamente de San Cristóbal han egresado ciento setenta jóvenes dominicanos de San Cristóbal, de Haina treinta y nueve para doscientos nueve egresados y de San Cristóbal de educación continua doscientos diecinueve y de Haina doscientos noventa y siete para egresados entre tecnólogos y educación continua de setecientos veinticinco egresados. Sin embargo, actualmente estudian doscientos diez inscritos de San Cristóbal, pero no pudieron entrar trescientos setenta y tres, porque no había cupo, lamentablemente, para esas estrellas que nos están demostrando en los eventos internacionales que son jóvenes brillantes de la República Dominicana, como los tenemos en todo el país, pero de San Cristóbal constantemente hablo con ellos. Es por eso, presidente y amigo, que estoy sugiriendo que tomar en consideración la Iniciativa núm. 02203-2023, que es la Resolución que solicita el establecimiento para la región Valdesia con asiento en el municipio cabecera de San Cristóbal de una extensión del Instituto Tecnológico de las Américas, ITLA, en el municipio cabecera. Iniciativa núm. 02203-2023, presidente.

**Senador presidente:** ¿Usted la está depositando ahora?

**Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos:** Sí, la estamos depositando.

**Senador presidente:** Sí, para enviarla a la Comisión de Educación Superior, está bien.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 57 de 119*

Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Lenin Valdez.

**Senador Lenin Valdez López:** Buenas tardes, presidente. Me gustaría preguntarle a Franklin Garabitos, ya que siempre que él hace uso de la palabra él dice que son la segunda mayoría, ¿cuál sería la tercera mayoría?... Presidente, nosotros queremos en la tarde de hoy felicitar a varios alcaldes de nuestra provincia Monte Plata e informarle al país que Monte Plata está trabajando unido, que los temas políticos en un 95% los dejamos a un lado para seguir desarrollando nuestra provincia. Queremos felicitar al alcalde Manuel Pantalio, que es el alcalde de Bayaguana, y gracias a él y la sala capitular, pues, ya accedieron para comenzar a titular todos los hogares del municipio de Bayaguana; y eso es un logro que va directamente al beneficio de las familias, ya que cuando una familia tiene un título, pues, gracias a ese título pueden hacer préstamos mucho más blandos, pero la importancia de él es que la casa y el solar, pues, ya definitivamente y legalmente, le pertenece. De igual manera, Altagracia Herrera de Brito, la alcaldesa de Monte Plata, que también está ya trabajando y dando los pasos de lugar; de hecho, ya se firmaron los documentos pertinentes para poder comenzar a titular todos los hogares y solares del municipio cabecera de Monte Plata. Así que felicitamos a la alcaldesa de Monte Plata y a esa sala capitular que siempre ha estado trabajando prodesarrollo provincia Monte Plata. Pero en especial Ysidro Mieses, el síndico de Sabana Grande de Boya, que el sábado pasado nuestro presidente que no se detiene ni esta entretenido y haciendo oídos sordos a la oposición, ya que la oposición se ha dedicado a mirar la paja ajena y no a mirar a la que le molesta ni que le está doliendo a ellos en los tribunales. Por lo tanto, el presidente sigue avanzando con nuestro pueblo, con nuestra sociedad, y estuvo en Monte Plata el sábado entregando dos mil doscientos títulos a esos hogares del municipio de Sabana Grande de Boya, un municipio de los más pobres del país, pero que a raíz de esa entrega, pues, ya comienza a ver otro tipo de desarrollo, porque ya tiene su propiedad, su título de propiedad en sus manos.

De igual manera, queremos también felicitar al director del IAD, porque también entregamos hacen tres semanas ochocientos sesenta y nueve títulos de parceleros que ya pueden ir a solicitar sus préstamos y hacerles inversiones directas a sus tierras y los usureros, pues, no van a abusar más de ellos. Todo eso es lo que nosotros estamos buscando con un presidente como Luis Rodolfo Abinader. Y la meta nuestra es titular el



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 58 de 119*

90% de los ciudadanos de la provincia Monte Plata, y son doscientos veinticuatro mil ciudadanos que viven dicha en provincia. Nosotros como representante de Monte Plata, siempre le vamos a dar un espaldarazo a nuestra presidente, Luis Rodolfo Abinader, y por eso aquí en el Senado de la República, para que todo esto mencionado fuera posible, pues, nosotros como senadores, como un solo cuerpo hemos estado trabajando de la mano para darles las herramientas necesarias y, de igual manera, al presidente, pueda fluir, pueda trabajar y dice lo siguiente:

“Resolución mediante la cual se solicita al secretario general de la Liga Municipal Dominicana, Víctor D'Aza, propiciar un plan de titulación de inmueble en los ayuntamientos que integran el territorio nacional”. Todo eso antes mencionado, todas esas personas que están recibiendo sus títulos a través de los ayuntamientos, pues, fue una propuesta que nosotros hicimos aquí hace aproximadamente dos años, y por eso quiero agradecerles a todos los senadores que en ese momento votaron por tan importante resolución y hoy los ciudadanos de la provincia Monte Plata están viendo las buenas nuevas. Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo

**Senador Aris Yván Lorenzo Suero:** Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores y senadoras. En el día de hoy, presidente, nosotros queremos expresar nuestra alta preocupación. Como ciudadano preocupado por los problemas que están afectando a los dominicanos, quiero decirles a mis colegas senadores y senadoras que esta preocupación que estoy expresando ante ustedes es porque yo veo un Gobierno que es incapaz, aun en los problemas más elementales. Y yo me pregunto si en los menudos, en los problemas elementales, este Gobierno es incapaz, ¿qué pasaría si República Dominicana atravesare, que Dios no lo quiera, por los grandes problemas que las grandes capitales de América Latina están pasando como consecuencia del proceso inflacionario de la guerra o de cualquier fenómeno, y eso me da temor.

Yo quiero compartir con ustedes esta alta preocupación cuando vi que los pueblos del Cibao, por un simple anuncio de una manifestación pacífica, más de tres mil agentes fueron apostados en los pueblos del Cibao para atropellar, reprimir a dominicanos que,

  
**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 59 de 119*

producto de la carestía de los productos de primera necesidad, se manifestaron de manera pacífica, de manera ordenada, y con respeto al debido proceso. Pero, hay algo más: recientemente vimos cómo las autoridades les han dado un manejo torpe, provocativo, a la muerte de los niños en la Maternidad de Los Mina.

Yo quisiera que, por favor, nos pusieran la primera presentación para que conozcan al “gurú,” al científico de la radio, al doctor Mario Lama, que de todo lo que dijo en la radio, solamente ha llevado a la práctica desde el Servicio Nacional de Salud la bravuconería, la pedantería, pero nada de lo que él anunciaba y criticaba ha puesto en práctica ahora en el ejercicio de su función. Por favor, si es tan amable.

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta un video. A continuación, se transcribe la intervención y se coloca una imagen del contenido del mismo).



Director del Servicio Nacional de Salud, Dr. Mario Lama

**Ciudadana:** *¿Usted cree que estamos enfrentando una crisis sanitaria?*

**Doctor Mario Lama:** *No, al contrario, estamos resolviendo una crisis sanitaria que heredamos.*

(Final del video)

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero continúa con su ponencia).

Mire, ese es el bravucón, el pedante de Mario Lama, que era un científico en la crítica cuando estaba en la radio, pero, desafortunadamente para el pueblo dominicano, nada de lo

  
**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 60 de 119*

que decía desde el programa que él dirigía ha puesto en práctica ahora como director Nacional de Salud. Y cuando nosotros sometimos la resolución que busca la interpelación de ese bravucón me dijeron que no era posible porque había que darle la oportunidad al Colegio Médico. Me gustaría que pongan el otro audio a ver qué dice el Colegio Médico.

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta un video. A continuación, se transcribe la intervención y se coloca una imagen del contenido del mismo).



Presidente del Colegio Médico, Rufino Senén Caba

**Presidente del Colegio Médico, Rufino Senén Caba:** *No se puede seguir jugando a la politiquería, nombrando gerentes entre comillas que no se saben ni siquiera el abc de lo que es la gestión de un cargo que amerita de habilidades técnicas profundas. Dirigir un departamento donde se brega con vidas de niños, de lactantes, no puede estar en manos improvisadas; se necesita tener conocimientos elementales de la gestión, no de la politiquería, ni del clientelismo. Por menos de ahí, en años anteriores han sido desvinculados directores y hasta ministros. Aquí no se puede seguir jugando de que yo lo quito, y cojan circo y esto se olvida, en medio de la pátina, del tiempo, de la herrumbre, y que un suceso sustituya a otro.*

(Final del video).

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero continúa con su ponencia).

Bien, yo lamento, mi intención no es avergonzar a los que no quisieron que conociéramos la interpelación; mi intención en esta oportunidad es poner en contexto qué dice el Colegio Médico de lo que está haciendo el director nacional de Salud. A propósito de eso,



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 61 de 119*

presidente, quiero felicitar y saludar a la Cámara de Diputados que en el día de hoy una comisión de diputados se trasladó hacia el Hospital Materno Infantil de Los Mina a investigar los cientos y miles de niños que han muerto como consecuencia de la imprudencia, de la torpeza y de la inobservancia de los reglamentos por parte de las autoridades de salud. Mis felicitaciones para la Cámara de Diputados, enhorabuena, están haciendo su trabajo.

Presidente, esa resolución de interpelación nosotros la sometimos, como vamos a señalar otras que hemos sometido, y que desafortunadamente mis colegas le han hecho caso omiso; no tienen interés en que los problemas sociales, los problemas del Gobierno, haya un espacio para la transparencia aquí en el Congreso Nacional. Ya no tenemos otro recurso que apoderar al Ministerio Público cuando se trate de hechos reprochables, de hechos que comprometan la responsabilidad penal y de otras acciones, porque se ha hecho imposible que mis colegas permitan que vengan aquí aquellos funcionarios que no están haciendo su trabajo. De todas maneras, al terminar, voy a someter de nuevo que se desapodere la comisión y que sea de nuevo... proponer que se conozca en la sesión de hoy.

Mire, presidente, qué dice el nefasto ministro de Salud, que decía don Bauta (refiriéndose al senador Bautista Antonio Rojas Gómez), que es el órgano rector, ¿qué ha dicho sobre el gran problema que afecta la Maternidad de Los Mina? No ha dicho absolutamente nada. Hay que hacerle un monumento a la irresponsabilidad, hay que hacerle un monumento a la ineptitud, que en momentos en que hay una indignación colectiva, este señor no ha dicho “esta boca es mía”. ¿Qué decía él hace un mes y algo? El ministro sanitario dice: “Han ahorrado cinco mil millones de pesos (RD\$5,000,000,000.00) en el sector Salud”. Claro, le quitan dinero a los hospitales donde se atienden los pobres, para dedicarlo a publicidad engañosa, a comprar granjas de bots para que ataquen periodistas de investigación, para que ataquen líderes de la oposición, para que ataquen a todo el que dice algo en contra del Gobierno más malo que ha tenido la historia de la República Dominicana. Bueno, pero mire, a propósito de eso, luego que él dijera que se ahorra cinco mil millones: “Enfermeras denuncian reutilización de jeringas en hospitales de Valverde, Mao”.

Pero, como de resoluciones se trata, nosotros hemos sometido alrededor de veinte resoluciones: por robo, por desfalco, por mal manejo de los fondos; ¡No ha sido posible!



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 62 de 119*

Yo voy a señalar solo algunas de las que aquí se ha negado que pudieran venir aquí; por ejemplo, vi a mi hermano y amigo, al senador de Santiago Rodríguez, quejarse junto al senador de Mao del desorden que hay en el Ministerio de Medio Ambiente, pero, ¿qué sucede? El 7 de marzo de 2023, nosotros sometimos una resolución que buscaba que venga aquí Miguel Ceara Hatton, ministro de Medio Ambiente, y el mismo Antonio (refiriéndose al senador Casimiro Antonio Marte Familia) votó en contra, y eso no se sabe dónde está durmiendo; pero, Jochy Vicente, el inefable, se ha cansado de hacer de todo. Ahí, ya nada más falta que desaparezca ese ministerio. Más de diecisiete mil millones que no se sabe dónde están, se transfirieron, no se sabe dónde están, no ha podido explicar si cancelaron o no a Frixo Messina, en fin, el 14 del mes 7 del 22, y todavía esta es la fecha que no se sabe, que no se ha conocido; Jochy Vicente, de nuevo, el 13 del mes 9 del 22, para que venga a explicar esos fondos, no fue posible. Sigmund Freund y Pedernales, un millón quinientos mil dólares (US\$1,500,000.00) por un estudio, nadie ha dicho nada. Ito Bisonó, el “hombre de la formulita”, se está comprando el barril de petróleo a menos de setenta dólares y todavía mantiene la gasolina casi a trescientos pesos; pero, nadie dice nada; él no puede venir, no se ha tomado en consideración. Carlos Pimentel, este sí es bueno, yo no sé si fue que entregó materiales de construcción, pero a ese señor nosotros lo hemos citado por las casas que estaban entregando, allá en el Sur, abusivamente, quitándoselas a las personas; pero, además, ese señor agarró los terrenos del antiguo hipódromo, en su condición de ministro y él mismo se los vendió y los traspasó y lo hizo en otra parte, ¡eso no importa! para este Congreso eso no importa, él no debe venir a explicar nada de eso.

El ministro administrativo desvinculó cientos de infelices, de personas pobres, no les pagó sus prestaciones laborales, aun siendo de carrera los desvinculó y nunca les pagaron nada. ¡Pero, no importa! La bancada oficialista dice que no, que no tiene que venir aquí. Limbert Cruz, vuelve la peste porcina, se va, viene, un atraco con las compras de los cerdos que estaban infectados, no tiene que venir aquí, dice la bancada oficialista, no ha sido tomado en consideración. De nuevo, Carlos Bonilla, no importa; el ministro de Administración Pública de nuevo, no importa; el ministro de Educación Superior, Franklin García, no importa, no es tomado en consideración; Antonio Almonte ha comprado la Energía, ha comprado Punta Catalina, no importa que se pierdan cientos de millones de dólares, eso no importa; Cecilio Rodríguez, del INABIE, el desorden más grande, una estafa al Estado, no importa, él no puede venir; ya Roberto Fulcar no es ministro y ahora es



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 63 de 119

que nos damos cuenta de todo lo que ha ocurrido en Educación.

Entonces, presidente, continuando con el problema de Salud, que no le importa a este Gobierno, porque se trata de hospitales donde van los pobres: “Médicos del Gautier realizan piquete por precariedades en el centro de salud”. Presidente, esto da vergüenza. Mire, entre otras cosas, qué dicen los médicos, ahora los residentes: “los médicos habían dicho que el hospital carece de materiales para la actividad asistencial, materiales de limpieza y reactivos de laboratorio”. Ahí no hay nada, y se ahorraron cinco mil millones. ¡Es un desorden en la salud!, pero al presidente de la República no le importa porque ahí se atienden los pobres. Nadie ha dicho nada, ni el rector que es el ministro, ni nadie; eso no importa. Todo esto, presidente, cuando no hacemos lo que tenemos que hacer, trae las siguientes consecuencias: “Familias de setenta y dos bebés que murieron en la Maternidad de Los Mina podrían demandar al Estado para ser indemnizados”, porque no funcionan los organismos, no funciona el Estado. “Luego de escándalo, Maternidad de Los Mina sigue ocultando datos, mientras *bots* defienden al Servicio Nacional de Salud y minimizan muertes”, porque es mejor comprar granjas de *bots* para atacar a periodistas investigadores, a legisladores y a líderes de oposición, que invertir en la salud de los pobres; porque no les importa. A ese “clúster” que dirige este país no les importan los pobres. “Maternidad de Los Mina presenta serios niveles de contaminación en algunas áreas”.

Por todo esto, presidente, y por algo más que en su momento nosotros debemos decir, estamos solicitando al Pleno Senatorial que desapodere la comisión adonde fue a dormir la solicitud de interpelación al director nacional de Salud, que es la iniciativa..., bueno, usted la tiene ahí, y, en tal sentido, sea liberada de trámite y que sea conocida en el día de hoy la solicitud de interpelación al director nacional de Salud, para que pueda venir a este hemicycle y explicar el desorden que tiene ese “bravucón” ahí en los hospitales públicos. Muchísimas gracias y que Dios le bendiga, presidente.

**Senador presidente:** Yo la someto, senador, pero eso está en la comisión.

**Senador Aris Yván Lorenzo Suero:** Sométala, no se preocupe.



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 64 de 119*

**Senador presidente:** Estoy sometiendo desapoderar a la comisión de esa Iniciativa núm. 02198-2023 y ser incluida en el Orden del Día de hoy, que somete el senador Aris Yván Lorenzo Suero; es una iniciativa que está apoderada la Comisión de Salud Pública. Entonces, voy a someter, para complacer al senador, desapoderar a la Comisión de Salud de la Iniciativa núm. 02198-2023. Pueden votar.

**Votación electrónica 006.** Sometida a votación la propuesta del senador Aris Yván Lorenzo Suero, para desapoderar a la Comisión Permanente de Salud e incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02198-2023, Resolución en la cual el Pleno del Senado interpela al director del Servicio Nacional de Salud (SNS), doctor Mario Lama, para explicar sobre el fallecimiento de 34 neonatos y el ocultamiento de los datos en el Hospital Materno Infantil San Lorenzo de Los Mina. **10 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Rechazada. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Ramón Antonio Pimentel.

**Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez:** Buenas tardes, honorable presidente, senadores y senadoras, al equipo técnico, a la prensa, al país y al mundo. Recientemente se celebró aquí una cumbre de presidentes, y don Felipe, rey de España, felicitó al honorable presidente, Luis Rodolfo Abinader Corona, por el manejo que se le está dando a la economía de República Dominicana, y ni decir de los organismos internacionales que ya le han felicitado, el departamento de Estado. Pero la mejor felicitación que recibió el excelentísimo señor presidente, Luis Rodolfo Abinader Corona, fue de una empresa que tiene más de veinticinco años de credibilidad en República Dominicana, que es de la Gallup. El pueblo dominicano acaba de otorgarle un 52.4% al excelentísimo señor presidente Luis Abinader Rodolfo Corona. Un partido que termina con un 38%, ahora en el 2020, en apenas año y medio, se convierte, de acuerdo al honorable senador de San



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 65 de 119*

Cristóbal, en una tercera o cuarta posición política de República Dominicana, de treinta y ocho, a un quince, a un catorce; ¡y yo no sé por qué, si lo hicieron tan bien están bajando tan rápido!, pero como al excelentísimo señor presidente Luis Rodolfo Abinader Corona, le quedan cinco años y medio de mandato presidencial, esperemos en Dios que los honorables senadores estén aquí para que sigan cumpliendo con su rol de oposición en esta democracia de República Dominicana.

Quiero anunciarle a mi provincia, la provincia de Montecristi, que en una iniciativa nuestra le solicitamos al excelentísimo señor presidente, Luis Rodolfo Abinader Corona, que el Hospital Padre Fantino se instalara allí un centro de hemodiálisis, porque cientos de ciudadanos de diferentes partes de mi provincia de Montecristi tienen que viajar a Santiago; y en ocasiones, a lo mejor por falta de recursos se quedan ahí en su casa a merced de que Dios haga su misericordia. El presidente en presencia nuestra, mi querida provincia de Montecristi, llamó al director de Servicio Nacional de Salud, Mario Lama, y gracias a Dios, a final de mayo o a principio de junio, ya nuestra provincia en el hospital Padre Fantino va a tener esa área de hemodiálisis, de diálisis, para que los ciudadanos de Montecristi, de Dajabón, de Restauración y de esas zonas no tengan que viajar cientos de kilómetros. Así es vamos a darle seguimiento a esta iniciativa, confiamos en el excelentísimo señor presidente y estamos seguros de que a final de mayo o a principio de junio vamos a tener ese centro en la provincia de Montecristi.

En otro orden, a finales del año 1942, a República Dominicana llegó la Grenada Company. La Grenada Company que llegó específicamente a Manzanillo, fruto de las relaciones del embajador Alonso, con el tirano de ese entonces, fue posible las relaciones para que esa compañía estuviera en Manzanillo. Ahí se inició la construcción primero de un residencial que está ahí en Manzanillo, unos de los mejores para los constructores e ingenieros que empezarían a construir en ese municipio, el Puerto de Manzanillo. Desde el año 1943 hasta el año 1969, por la Grenada Compan, cambió la calidad de vida de los hombres y mujeres de la provincia de Montecristi de la región; a tal extremo, que en el año 1959, honorable presidente y vicepresidente, fue posible ocho millones de racimos de guineos, suma récord desde lo que existe en lo que se llama hoy el Proyecto la Cruz de Manzanillo; en el año 1969, pasó a mano del Banco Agrícola; del Banco Agrícola se formó lo que es el Proyecto la Cruz de Manzanillo, en el día de hoy tenemos treinta y dos mil tareas, de las cuales tres



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 66 de 119*

mil son productivas y veintinueve mil están abandonadas.

Por lo tanto, señor presidente de la República, nosotros sometimos una resolución para que se realice en el Proyecto la Cruz de Manzanillo un asentamiento moderno, tecnificado, para los bateyes de Maguaca, Walterio, Madre, Isabel, Jaramillo, Juliana, Las Aguas, Los Conucos, Judea, la Recta de Sanita, Carnero, las zonas cercanas de las áreas costeras. Que mil ciudadanos de la provincia Montecristi y de la región, mil familias se les otorgue veinticinco tareas y que veinticinco mil tareas con la tecnificación y la ayuda del Gobierno central, entonces vamos a tener veinticinco mil familias que van a tener mejor calidad de vida, más salud, más educación; y de ejemplo tenemos el Proyecto Bajo Yaque del Norte que con doscientas mil tareas cambió la forma de vida de Las Matas de Santa Cruz, de Castañuelas y de Montecristi. Allá usted fácilmente se encuentra con ciudadanos con cincuenta millones de pesos (RD\$50,000,000.00) con veinticinco, con veinte, que se inició en el Proyecto Bajo Yaque del Norte. Vamos a realizar este asentamiento, honorable señor presidente, en el Proyecto La Cruz de Manzanillo con veinticinco mil familias, y qué mejor ejemplo, que pasó en el Instituto Nacional del Algodón con la comunidad El Belloso y Las Paredes, en Luperón, Puerto Plata. Esta iniciativa, excelentísimo señor presidente, va en beneficio de la provincia de Montecristi, pero también le va a quitar a usted una carga a más de mil familias que, si hablamos de cuatro, de cinco serían cinco mil ciudadanos.

El Proyecto la Cruz de Manzanillo, en los últimos años, ha sido un dolor de cabeza para el Estado y para nuestra querida provincia de Montecristi. Señor presidente, usted que le ha cumplido a Montecristi y que me ha escuchado en varias ocasiones, mande a realizar un estudio técnico, para que el Proyecto la Cruz de Manzanillo se convierta en un asentamiento moderno, en beneficio de los sectores más marginados de la provincia de Montecristi. Muchas gracias y que Dios les bendiga.

**Senador presidente:** Tiene la palabra senador Franklin Romero.

**Senador Franklin Martín Romero Morillo:** Muchas gracias, presidente; buenas tardes senadores y senadoras. Hemos visto en los noticieros, en las noticias cuando llegan, cómo catorce presuntos bandidos fueron linchados y quemados este lunes, por una multitud en Canape Vert en el hermano país de Haití, Puerto Príncipe. Este país, que está



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 67 de 119*

sumido en una violencia increíble y que estamos nosotros viviendo paso a paso, porque lo que sucede en Haití, a nosotros nos toca de una forma u otra. Más de una docena de personas fueron sacadas de unos vehículos policiales y fueron quemadas, linchadas y quemadas vivas, que es como usualmente sucede allá; pero esta vez, por la población.

Nosotros recordamos que hace unos quince días aquí estuvo la subsecretaria adjunta para el Caribe y Haití, Wendy Sherman, donde estuvo en el despacho del presidente, y donde trataron varios temas, incluyendo el tema de Haití. En esas reuniones que sostuvieron en esos días, el presidente revalidó la posición de nuestro país que ha venido externando en los foros internacionales, una y otra vez. Compartió con la subsecretaria Sherman, el gran peso que representa en nuestro presupuesto, específicamente el presupuesto de salud, la solidaridad practicada a diario por la República Dominicana para las personas de Haití, específicamente. Y la verdad es que a Haití hay que buscarle una solución, no se puede seguir con esta situación, y de eso está en los organismos internacionales, en los países internacionales, en los países más fuertes, más desarrollados que nosotros. Nosotros aquí, desde nuestras curules y creo que en nombre de todos los senadores y senadoras hacemos un llamado, un nuevo llamado a la comunidad internacional para que, de una vez y por todas, vaya en ayuda de la democratización y de poner un *stop* a la situación de la proliferación de las bandas que ahora gobiernan en esta nación. Basta. Yo creo que este es el momento de ya hacer un pedido más enfático a estos países y que podamos nosotros llegar a una solución en Haití, por el bien de ellos y por el bien nuestro.

Hoy vimos, por otro lado, presidente, hoy vimos una noticia de cómo el presidente de la Suprema Corte de Justicia, Luis Henry Molina Peña, califica alarmante la situación del sistema carcelario de República Dominicana, donde datos de diciembre de 2022 nos hablan de la cantidad de internos que tenemos nosotros, más de veintiséis mil internos, de los cuales 50%, unos quince mil son preventivos, presos preventivos bajo medidas coerción. Pero aparte de ese 50% que son preventivos, el 70% es un total de hacinamiento de una forma inhumana como viven, y recordemos que esos ciudadanos y ciudadanas lo único que tienen es el derecho a la libertad, pero sus demás derechos deben ser garantizados por el Estado, deben ser garantizados, porque mientras un derecho está cohibido para ellos, los otros siguen presentes.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 68 de 119*

Nosotros justamente que hemos hablado del sistema carcelario del país por muchísimo tiempo, venimos a hacer hincapié a esto, justamente, porque en septiembre 1º de 2022, presidente, nosotros sometimos un anteproyecto, una iniciativa que es una Ley que crea, organiza y regula la Oficina de Servicios con Antelación a Juicio; y, ¿qué es lo buscamos nosotros con esto? Aligerar, agilizar, los procesos en la justicia. Y permítame leer seis considerandos que tiene, en el tiempo que tengo, que tiene esta iniciativa y hablarle del objeto de la misma.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo da lectura a los siguientes considerandos del Proyecto de ley que crea, organiza y regula la Oficina de Servicios con Antelación a Juicio (OSAJ)).

**Considerando primero:** Que en el ordenamiento jurídico de la República Dominicana se establece la libertad como regla, la restricción como excepción, de modo que toda persona imputada de delito tiene, en principio, derecho a permanecer en libertad durante el tiempo que se ventile el proceso penal en su contra hasta la intervención de sentencia firme o que el caso concluya alternativamente;

**Considerando segundo:** Que el abuso de la prisión preventiva se manifiestan como un obstáculo para el buen funcionamiento del sistema de justicia penal y los diversos subsistemas que lo integran, específicamente en lo que tiene que ver con los efectos de la sobrepoblación penitenciaria;

**Considerando tercero:** Que la puesta en práctica de los principios constitucionales de la libertad como regla y el estado jurídico de inocencia se ven obstaculizados por la falta de un mecanismo idóneo de seguimiento, supervisión, búsqueda y captura de las personas imputadas que se encuentran bajo una medida alternativa a la prisión preventiva;

**Considerando cuarto:** Que en base a la objetividad y confiabilidad se precisa de la creación de un mecanismo independiente, tanto del Ministerio Público, así como de las peticiones e intereses de los abogados de los imputados, al momento de decidir o no la imposición de las medidas de coerción o la posibilidad de aplicación de medidas alternativas, que se ajusten a las circunstancias particulares de cada caso;



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 69 de 119*

**Considerando quinto:** Que se propone la creación de la Oficina de Servicios de Antelación al Juicio (OSAJ), como un organismo adscrito al Ministerio de Interior y Policía, con la especial tarea de investigar y evaluar a todo imputado de ciertos delitos y ofrecer sus recomendaciones;

**Considerando sexto:** Que para estos efectos esta Oficina de Servicios con Antelación a Juicio (OSAJ) preparará un informe a ser presentado a los jueces y tribunales en la vista para imposición de las medidas de coerción, lo que les permitirá contar con información objetiva y confiable al momento de decidir o no la imposición de las medidas de coerción;

**Considerando séptimo:** Que en el ejercicio de sus facultades jurisdiccionales, tras evaluar el informe presentado por la OSAJ, el juez o tribunal podrá imponer o modificar una garantía económica o una cualquiera de las medidas alternativas o combinadas, de modo que garanticen la presencia de las personas imputada en las diversas etapas del proceso penal;

**Considerando octavo:** Que todo aquel imputado a quien se le conceda libertad provisional sujeto, con o sin fianza, será supervisado por la OSAJ, hasta el pronunciamiento de un fallo o hasta que termine el proceso;

**Considerando noveno:** Que la creación de la Oficina de Servicios con Antelación a Juicio (OSAJ) propiciará la eliminación de los efectos de la desigualdad económica en la obtención de la libertad provisional u otras medidas alternativas, y reducirá el uso innecesario de las escasas y costosas facilidades correccionales, así como los costos de traslado desde los centros de corrección y rehabilitación;

**Considerando décimo:** Que a sabiendas de que la creación de la Oficina de Servicios de Antelación a Juicio (OSAJ) propiciará la constitución de un derecho humano e inalienable que debe ser promovido y satisfecho por el Estado, tal y como consagra nuestra Constitución, los honorables miembros de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, deben de apoyar esta valiosa iniciativa, de creación de la Oficina Servicios con Antelación a Juicios (OSAJ), por ser garante de vida, representar un bien de importancia



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 70 de 119*

social y un factor básico para la garantía de derechos de todas las personas, al tiempo de promover puntuales facilidades correccionales y económicas.

(Final de la lectura).

In voce:

Dejo ahí los considerandos, pero sí especificar lo que tiene que ver el objeto de esta ley. “Se crea, organiza y regula la Oficina de Servicios con Antelación a Juicio, lo que tendrá a su cargo ofrecer información objetiva y verificable para la adopción de las medidas de coerción, supervisión, búsqueda y la captura de las personas en libertad o estado de rebeldía. Esta oficina estará bajo la dependencia de la Procuraduría General de la República”.

Esta iniciativa, que tenemos un tiempo aquí trabajando, y que ya debe estar en la Comisión de Justicia, entendiendo nosotros que ya desde septiembre, hacer un llamado al presidente de la Comisión de Justicia.

**Senador presidente:** Senador Catrain, para ver si le agiliza un poco...

**Senador Franklin Martín Romero Morillo:** Ya para agilizar, y viendo la importancia. Recordando que esta ley tiene dos efectos básicos: evita el abuso de la prisión preventiva, que es lo más importante; aquí hay personas que, por un caso muy mínimo, por una querrela mínima tienen meses y años en prisión preventiva de una forma inhumana, porque realmente no tenemos un sistema carcelario que prepare a la persona que pueda reinsertarse a la sociedad, sino muy por el contrario, salen mucho más delincuentes de la prisión que como entraron. A veces entran sin ningún problema realmente grande y salen de ahí “graduados”, porque ese es el sistema carcelario que tenemos aquí, donde pasan todas las calamidades; y aparte de esto, también evita las rebeldías de los imputados.

Presidente, ¡bueno!, me quedan veinte minutos, solamente le iba a contestar, a través de usted, presidente, aparte de los que hicieron uso de la palabra del partido de oposición, uno de los partidos de oposición, respecto cuando estaban hablando del presidente Luis



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 71 de 119*

Abinader. Claro que el presidente Luis Abinader tenía que asegurar su patrimonio de trabajo, creado por el trabajo de su familia por muchísimo tiempo, cuando no había ninguna seguridad bancaria aquí en este país, eso lo hubiera hecho cualquiera. Muchísimas gracias.

**Senador presidente:** Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

**Senador Ramón Rogelio Genao Durán:** Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias y del Distrito Nacional. En primer orden, nuestro turno de ponencias quiere destacar, felicitar desde aquí y agradecer a los congresistas norteamericanos Adriano Espaillat y María Elvira Salazar; el primero demócrata y la segunda republicana, que impulsaron ante el Gobierno norteamericano que se levantara la alerta migratoria por supuesto racismo contra la República Dominicana; y, de esa manera, se hiciera de alguna manera justicia con esa calumnia y tacha con que se nos señalaba, cuando somos el país más hospitalario y el mejor anfitrión que existe en el universo, el lugar donde cualquier turista puede pasarse los mejores momentos en este paraíso que se llama República Dominicana.

En segundo orden, queremos referirnos a la situación que ha vivido la República Dominicana en materia ambiental en los últimos tiempos; y queremos anunciar el respaldo del Partido Reformista Social Cristiano al pacto por la sostenibilidad climática de la República Dominicana, convocado por el presidente Luis Abinader. Decirles que nos sumamos sin prejuicio, con toda nuestra voluntad y aportando las experiencias que se han organizado en el interior de nuestra organización política, para buscar políticas públicas tendientes a mitigar los impactos del cambio climático en este Estado insular que es la República Dominicana; que no tiene mucha culpa, pero sí que tiene la carga de pagar las influencias y las consecuencias del calentamiento global y del cambio climático. En ese sentido, queremos presentar aquí en el Senado diez medidas de carácter urgente que buscan mitigar y resolver los problemas ambientales:

1. Anunciamos nuestra decisión de revisar y proponer modificaciones a la legislación vigente para endurecer las sanciones y aplicar las medidas complementarias que se les



# **S E N A D O**

## **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 72 de 119*

puedan imponer a los autores materiales e intelectuales de los incendios intencionales, así como estipular como circunstancia agravante las infracciones medioambientales, la condición migratoria irregular de los culpables cuando estos resultaren ser extranjeros. Particularmente, proponemos, además, que se establezca la responsabilidad penal ante los tribunales de la justicia dominicana, junto con multas y las medidas de privación de libertad que corresponda. Se le puedan imponer a los propietarios de los inmuebles y mejoras incendiadas, la prohibición total o parcial de la disposición o el aprovechamiento económico de los recursos de las áreas incendiadas.

Esto no es más, esta primera propuesta, que el que quema un predio, un bosque, un parque nacional, una propiedad, lo que sea, no pueda usufructuarse; que termine pagando una multa, que ahora son muy bajas y después recibiendo grandes recursos por el aprovechamiento de la madera, fruto del incendio provocado de manera criminal.

2. Reclamamos al Ministerio de Interior y Policía disponer a la Dirección General de Migración y otras organizaciones de seguridad pública, procedan cuanto antes a dismantelar los numerosos asentamientos humanos de nacionales haitianos, que se han venido levantando en forma vertiginosa, tanto en la zona de alta montaña, como en las áreas de amortiguamiento de los parques nacionales en el interior del país.

De manera especial, queremos señalar el caso de Los Haitises y de otros parques en la Cordillera Central, donde se han establecido asentamientos humanos de nacionales haitianos que generan presión contra nuestros recursos naturales, y que ya están impactando en la cobertura boscosa. El inventario anterior que existía de cobertura boscosa de la República Dominicana nos daba 42%, hoy tenemos un 39%, o sea, que hemos reducido en un 3% en la cobertura boscosa;

3. Demandamos al Gobierno que encabeza el presidente Luis Abinader adoptar un sistema de vigilancia satelital en tiempo real de nuestros parques nacionales, de nuestras costas marítimas y todo el territorio nacional; de forma tal, que se pueda establecer instantáneamente donde se está desarrollando un siniestro, un incendio; sea



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 73 de 119*

natural o sea provocado por el hombre. Ya, gracias a Dios, en esa parte el Gobierno de Corea está donando un sistema al Ministerio de Medio Ambiente que podrá darle ese seguimiento satelital;

4. Reclamamos de las autoridades gubernamentales emprender un amplio y sostenido en programa de reforestación en toda República Dominicana, fundamentalmente utilizando los jóvenes de dieciséis y veintiún años en función de lo que establece nuestra Constitución de la República, de la obligatoriedad de prestar servicio a la nación en esas edades; que organicemos jornadas de reforestación masiva con nuestros estudiantes entre los dieciséis y veintiún años, principalmente en las ciento cincuenta y seis cuencas más importantes del país;
5. Exhortamos a las autoridades a profundizar las investigaciones de los incendios recientes para descartar o establecer los vínculos entre ellos y descartar ¿verdad?, el que sea un plan utilizado por sectores con el interés de dañar políticamente a la presente gestión;
6. Proponemos la suspensión de los componentes de corte de todos los planes de manejo en bosque natural por veinticuatro meses; e intensificar y concentrar los planes de reforestación triplicándolo ante ese mismo tiempo. ¿Qué quiere decir esto? Señores, en la República Dominicana existen decenas, centenares de planes de manejo en bosque natural, que no son permisos a propietarios de aprovechamiento en base a un plan que tiene un componente de corte y reforestación; usted siembra y usted corta. Estamos proponiendo, como lo reclama Santiago Rodríguez, como lo reclaman otros pueblos como Bonao, La Vega, Dajabón, que se ponga un cese por veinticuatro meses a los componentes de corte de los planes de manejo en bosque natural, o sea, no en plantaciones, sino en bosque natural que nacieron solos, que nadie los plantó y que se dupliquen los componentes, tripliquen los componentes de reforestación en ese período;
7. El establecimiento de un programa de servicio de pagos de servicios ambientales en las cuencas altas de los principales ríos. Hay un programa, pero es muy mínimo, donde a los propietarios de los terrenos para que no intervengan y para que cuiden y



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 74 de 119*

permanezcan que la naturaleza misma se repare de los daños que les causan temas ambientales y meteorológicos; bueno, se les pagarían anualmente una cantidad de dinero, eso se llama, “servicios ambientales”, para que esa tierra se mantenga sin tocar;

8. Acelerar el conocimiento de la Ley de Aguas, que tiene décadas en el Congreso Nacional y que no se ha podido consensuar y votar como un instrumento fundamental para la preservación del ambiente, y mitigar los impactos del cambio climático;
9. El establecimiento de un programa de agricultura sostenible que reduzca el conuquismo, la ganadería extensiva, erradique el sistema de tumba y quema, y además promueve el uso de cercos vivos. Acabar, de una vez y por todas, porque hoy hago un conuco aquí; acabo con el suelo, el suelo se erupciona, me muevo para allí, y practico tumba y quema, o voy desmontando para después tener un hato ganadero en pendiente, donde no se puede tener eso con ganadería extensiva. Y los cercos vivos para reducir el corte de árboles para postes de cercos de alambrados;
10. Promover planes masivos de reforestación en todo el territorio nacional hasta lograr una cobertura boscosa del 50%”.

Eso es lo que el Partido Reformista entiende se debe decidir y tomar en la coyuntura actual, como forma de mitigar el impacto del cambio climático, del calentamiento global sobre el tiempo y las afectaciones que ha tenido la República Dominicana, ya que podemos decir que en la República Dominicana tenemos ya los impactos del cambio climático. Muchísimas gracias.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra la senadora Faride Raful.

**Senadora Faride Virginia Raful Soriano:** Gracias, presidente. Quiero aprovechar el día de hoy porque este fin de semana, pues, se prolonga, porque el lunes es día feriado, se conmemora o se celebra el 1º de mayo de cada año el Día de los Trabajadores en gran parte del mundo. Esta es una fecha que no puede pasar inadvertida, porque todas las conquistas de los trabajadores, de la clase obrera, de las mujeres, del segmento de niñas, de



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 75 de 119*

adolescentes, todas las conquistas que se han logrado en sociedades democráticas han costado bastante, mucho esfuerzo, mucho sacrificio; y yo creo que es oportuno que nosotros hablemos de este tema en el día de hoy, sobre todo, por un proyecto, una iniciativa que hemos estado sometiendo también en el día de hoy para beneficiar a los trabajadores.

Hemos logrado conquistas, gracias al martirologio de muchos hombres y mujeres alrededor del mundo desde el año 1886; nunca olvidar los mártires de Chicago y el acribillamiento y el asesinato de muchos de ellos, que fueron también perseguidos, sobrevivientes y torturados, y así en lo largo de la historia por exigir nuevas reivindicaciones laborales, en mejores estados. Y hemos logrado bastante; recientemente en República Dominicana, logramos, después de treinta años de lucha consecutiva, que se reconociera en el derecho laboral los derechos de los trabajadores domésticos y las trabajadoras domésticas, una reivindicación sumamente importante y necesaria para que logaran un mínimo dentro de la protección de la seguridad social que el Estado de derecho debería de proveerle. También las alzas salariales son siempre demandas de los trabajadores y de las trabajadoras, sobre todo por el tema de la inflación permanente en la que se vive en algunos años más que otros; si venimos de un período de pospandemia, un período de guerra y un período donde la inflación a nivel mundial en todas las economías, a pesar de garantizar la estabilidad, son evidentes en el aumento de la canasta básica de nuestros países. República Dominicana no es una excepción.

En nuestro Código Tributario de la República Dominicana tenemos en el artículo 296, desde hace ya muchos años, una tasa de impuesto donde se garantiza la exención para algunas escalas salariales. Esto fue modificado en la reforma fiscal del año 2012, donde se planteaba esta tasa de impuestos sobre la renta a las personas físicas con un monto mínimo, que iban de rentas hasta trescientos noventa y nueve mil novecientos veinte tres pesos (RD\$399,923), que estarían exentas. Eso quiere decir, personas que ganan trescientos noventa y nueve mil novecientos treinta y tres pesos (RD\$399,933.00) en el año, estarían exentas del pago de impuesto sobre la renta y por ahí viene una escala. Pero, ¿qué pasa? Después de esa reforma fiscal, esa misma reforma planteaba que en los años sucesivos 2013, 2014 y 2015, esa exención no se iba a aplicar. Sin embargo, en el año 2017 se hizo ese ajuste por inflación, y hasta la fecha no hemos tenido más ajustes. Esa es



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 76 de 119*

la realidad. El ajuste por inflación que tiene que hacerse anualmente, exceptuando los años del 2013 al 2015 que plantea el Código Tributario, no se ha vuelto a realizar.

Nosotros, en el día de hoy, estamos sometiendo un proyecto de ley, a propósito del Día de los Trabajadores y las reivindicaciones que tenemos nosotros siempre que evidenciar para que nuestros colegas, congresistas y senadores también puedan aportar a este proyecto. En esa pausa que se realizó en la aplicación de este ajuste anual ha existido una inflación permanente también anual, que distancia la capacidad de pago y de adquisición de bienes y servicios o limita la misma por no estar exento de impuestos sobre la renta y no haberse adecuado a tiempo.

Por eso, lo que buscamos a través de este proyecto que modifica este artículo 296 es, número uno: reducir la carga impositiva sobre los sectores más vulnerables y ajustar los montos exentos de impuestos que se dejaron de ajustar desde el año 2018 hasta la fecha. Hacerlo de manera programada para modificar el Código Tributario y darle oportunidad a que el Gobierno central, cuando envíe el presupuesto general de la nación, pueda trabajar sobre la exención impositiva que estamos planteando y dándole fiel cumplimiento al Código Tributario de la República Dominicana. Este ajuste anual sobre la inflación era esperado cada año en esta escala, donde se agravaban estos impuestos y tiene que ser aplicado de manera gradual para beneficio de la clase trabajadora dominicana. Sería una hermosísima forma de nosotros reivindicar a una gran parte de los trabajadores de la República Dominicana al conmemorarse una vez más este 1º de mayo. Muchísimas gracias.

**Senador Santiago José Zorrilla:** Senadora, ¿cuál es el número de iniciativa?... ¡Ah!, fue depositada hoy.

**Senador presidente:** Es la Iniciativa 02204-2023, que vaya a la Comisión de Hacienda. Tiene la palabra...

**Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos:** Mira está vacante ahora, mira cómo se sienta.



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 77 de 119*

**Senador presidente:** No... el senador cedió, porque precisamente el senador Santiago José Zorrilla va a tomar la palabra, para que don Franklin Rodríguez Garabitos lo escuche bien.

**Senador Santiago José Zorrilla:** Buenas tardes, honorable presidente, colegas senadores y senadoras. He escuchado los diferentes debates, no en el día de hoy, en diferentes días, hablar del tema de los niños que murieron en la maternidad. Y yo no creo que es un momento para tomar este tema como un tema político, porque ha sucedido en diferentes gobiernos, no solo en este Gobierno. Es un momento para estar consternado y pensar en que debemos mejor unificarnos más y buscar soluciones, para que no suceda nuevamente en ninguno de los gobiernos de la República Dominicana, y se pueda erradicar esto. Debemos estar consternado, como estoy seguro que en el mundo cuando esta noticia llegó, están consternadas las personas por lo que ha pasado. Es un momento de unificarnos y buscarle solución a esto y no salir con que pasó ahora y nos paramos nosotros y buscamos que en el año tal pasó, eso no es lo necesario y lo que necesita el pueblo dominicano, ningún otro país necesita eso, sino solucionarlo.

Pero, también he escuchado acusar a este Gobierno de irresponsable, acusarlo de incapaz y creo que es una injusticia. Primer Gobierno que recibe un país en plena pandemia de covid-19; pura pandemia. Entonces, al llegar al Gobierno con la pandemia covid-19, en un corto tiempo supera la crisis la República Dominicana, uno de los primeros países que la supera. Recibe lo que es el sector turismo con la mayoría de hoteles cerrados en el área turística, en un corto tiempo están aperturados y funcionando; y se reconoce institucionalmente por la eficiencia que tuvo para recuperar el turismo el Gobierno dominicano.

Entonces, creo que es injusto llamar a un Gobierno que ha hecho esto “incapaz”, que ha podido mantener una economía. Enfrentó a Fiona con mucho éxito, dando resultado y dando respuesta que ningún Gobierno había dado, aquí en República Dominicana ningún Gobierno había dado tantos materiales de construcción para reparar ocho provincias que fueron desbastadas por Fiona, pero tampoco se ha acordado de llegar al hombre del campo, al productor del campo, a darle mil pesos (RD\$1,000.00) por tarea, hasta trescientas tareas para poder recuperar sus propiedades. Entonces, creo, señores, que esto hay que sopesarlo

y saber que el presidente Luis Abinader está haciendo un excelente trabajo, a favor del pueblo dominicano. Muchísimas gracias.

**Senador presidente:** Gracias. No habiendo más turnos, vamos a pasar a la aprobación del Orden del Día con los puntos que fueron previamente aquí incluido en la agenda de hoy.

## 9. Aprobación del Orden del Día

**Senador presidente:** Pueden pasar a votar por la aprobación del Orden del Día. Pueden votar, senadores y senadoras.

**Votación electrónica 007.** Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

## 10. Orden del Día

### 10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

### 10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

### 10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (No hay iniciativas a tratar en esta categoría)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <div>10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo</div> <div>(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <div>10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados</div> <div>(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <div>10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes</div> <div><p><b>Senador presidente:</b> Tenemos dos iniciativas en primera lectura, la Iniciativa núm. 01638-2021 y la 01909-2022, que la incluimos en el Orden del Día de hoy. Entonces, voy a someter que estas dos iniciativas primero sean liberadas de lectura, porque es en primera lectura, y ya luego las sometemos de manera independiente. Entonces, vamos a someter liberar de lectura la Iniciativa núm. 01638-2021 y 01909-2022. Pueden votar, senadores y senadoras.</p><p><b>Votación electrónica 008.</b> Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:</p><p>01638-2021, Proyecto de ley que designa con el nombre de Johnny Ventura, la avenida Nicolás de Ovando del Distrito Nacional.</p><p>01909-2022, Proyecto de ley para el Fomento y Competitividad de la Aviación Civil Nacional.</p><p><b>Título modificado:</b> “Ley que crea un Régimen de Incentivos Fiscales a la Aviación Civil</p></div> |



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 80 de 119*

Comercial Nacional”. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.**  
Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura.  
Votación adjunta al acta.

**10.6.1 Iniciativa: 01638-2021-SLO-SE**

Proyecto de ley que designa con el nombre de Johnny Ventura, la avenida Nicolás de Ovando del Distrito Nacional. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 18/8/2022. En agenda para tomar en consideración el 13/9/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Cultura el 13/9/2022. En agenda el 19/4/2023. Informe leído con modificaciones el 19/4/2023.

**Senador presidente:** Pueden votar por esta Iniciativa núm. 01638-2021.

**Votación electrónica 009.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01638-2021, Proyecto de ley que designa con el nombre de Johnny Ventura, la avenida Nicolás de Ovando del Distrito Nacional. **22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

**10.6.2 Iniciativa: 01909-2022-SLO-SE**

Proyecto de ley para el Fomento y Competitividad de la Aviación Civil Nacional. **Título modificado:** “Ley que crea un Régimen de Incentivos Fiscales a la Aviación Civil Comercial Nacional”. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 12/12/2022. En agenda para tomar en consideración el 8/12/2022. Tomada en consideración el 13/12/2022. Enviada a comisión el 13/12/2022.

**Senador presidente:** Pueden votar por esta Iniciativa núm. 01909-2022, en primera lectura. Pueden votar.

**Votación electrónica 010.** Sometida a votación

la Iniciativa núm. 01909-2022, Proyecto de ley para el Fomento y Competitividad de la Aviación Civil Nacional. **Título modificado:** “Ley que crea un Régimen de Incentivos Fiscales a la Aviación Civil Comercial Nacional”. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.

**10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora**

**10.7.1 Iniciativa: 02054-2023-PL-SE**

Proyecto de ley que libera de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero en ocasión de las fiestas de Navidad, Año Nuevo y en el verano de cada año. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 3/2/2023. En agenda para tomar en consideración el 11/4/2023. Liberada de trámites el 11/4/2023, por haber sido estudiado el mismo texto por la comisión y aprobada por el Pleno en fecha 14/06/2022 y perimida en la Cámara de Diputados. En agenda el 19/4/2023. Aprobada en primera lectura el 19/4/2023.

**Senador presidente:** Yo voy a someter primero que sea liberada de lectura, aunque es en segunda lectura, porque esta iniciativa fue aprobada varias veces y enviada a la Cámara de Diputados. Voy a someter la liberación y después le voy a pasar la palabra al senador Franklin Rodríguez Garabitos, que quiere hacer una pequeña corrección a un visto según me informaron. Pasamos primero liberar de lectura en segunda lectura esta Iniciativa núm. 02054-2023. Pueden votar.

**Votación electrónica 011.** Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02054-2023, Proyecto de ley



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 82 de 119*

que libera de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero en ocasión de las fiestas de Navidad, Año Nuevo y en el verano de cada año. **23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Le paso la palabra al proponente, senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.

**Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos:** Muchas gracias, presidente. Bueno, como usted dice, es la tercera vez que la aprobamos aquí, presidente; sin lugar a dudas, el Senado demuestra que tenemos un gran compromiso con el dominicano en el exterior. Ya hemos aprobado tres veces la iniciativa, y las otras cuatro que he sometido aquí en favor del dominicano en el exterior y esperamos que los honorables diputados también tengan esa reciprocidad hacia ello.

Bueno, presidente, es sustituir el siguiente visto. Teníamos:

**“Vista:** la Ley núm. 34-89 del 14 de febrero de 1953 para el Régimen de las Aduanas”.

Entonces, solicitamos sustituir por esta:

**“Vista:** la Ley núm. 168-21 de fecha 9 de agosto del 2021; Ley de Aduanas de la República Dominicana, deroga la Ley núm. 34-89 de 1953, así como varios artículos de la Ley núm. 226-06 del 19 de junio de 2006”.

Esa es la propuesta, presidente.

**Senador presidente:** ¿Es un visto solamente como quedamos?... Okey. Entonces, sometemos la modificación de ese visto; primero lo sometemos a votación para después entonces someter ya el proyecto con la modificación incluida; pero, primero, reitero aquí:



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 83 de 119*

es que se quita “Vista la Ley núm. 3489 del 14 de febrero de 1953, para el Régimen de las Aduanas”, y se ponga en el lugar la Ley núm. 168-21, de fecha 9 de agosto de 2021, Ley de Aduanas de la República Dominicana, que deroga la Ley núm. 3489 de 1953, así como varios artículos de la Ley núm. 226-06 del 19 de junio de 2006. ¿Estamos claro, senador? Okey. Entonces sometemos a votación esa modificación; pueden votar.

**Votación electrónica 012.** Sometida a votación la propuesta de modificación del senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos referente a la Iniciativa núm. 02054-2023, Proyecto de ley que libera de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero en ocasión de las fiestas de Navidad, Año Nuevo y en el verano de cada año. Para sustituir el siguiente visto:

**“Vista:** La Ley núm. 3489 del 14 de febrero de 1953, para el Régimen de las Aduanas”, y en su lugar colocar:

**“Vista:** La Ley núm. 168-21, de fecha 9 de agosto de 2021, Ley de Aduanas de la República Dominicana, que deroga la Ley núm. 34-89 de 1953, así como varios artículos de la Ley núm. 226-06 del 19 de junio de 2006”. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad la modificación. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Entonces, ahora sometemos en segunda lectura la Iniciativa núm. 02054-2023, con su modificación que fue aprobada ahora de este proyecto de ley. Pueden votar.

**Votación electrónica 013.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 02054-2023, Proyecto de ley

que libera de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero en ocasión de las fiestas de Navidad, Año Nuevo y en el verano de cada año. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura con su modificación. Votación adjunta al acta.

#### **10.7.2 Iniciativa: 01615-2022-SLO-SE**

Proyecto de ley nacional de semillas. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 17/8/2022. En agenda para tomar en consideración el 7/9/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales el 7/9/2022. En agenda el 28/9/2022. Informe leído el 28/9/2022. En agenda el 5/10/2022. Aprobada en primera lectura el 5/10/2022. En agenda el 19/04/2023. Dejado sobre la mesa el 19/04/2023.

Leído hasta el artículo 7 inclusive

**Senador presidente:** Ahora vamos a leer en segunda lectura, seguir leyendo la Iniciativa núm. 01615-2022 que habíamos quedado en el artículo 7 continuamos en el 8.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz continúa la lectura al siguiente proyecto de ley).

### **Sección II**

#### **Del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Semillas (INASE)**

**Artículo 8.- Creación del Consejo Directivo.** Se crea el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Semillas (INASE), como la máxima autoridad normativa y supervisora de la entidad.

**Artículo 9.- Integración del Consejo Directivo.** El Consejo Directivo del Instituto



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 85 de 119*

Nacional de Semillas (INASE) estará integrado por:

- 1) El ministro de Agricultura o su representante, quien lo preside;
- 2) El ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales o su representante;
- 3) El administrador general del Banco Agrícola o su representante;
- 4) El director ejecutivo del Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF) o su representante;
- 5) Un (1) representante de las asociaciones reconocidas de mejoramiento genético, productoras, procesadoras y comercializadoras de semillas;
- 6) Un (1) representante de las facultades o escuelas de agronomía de las universidades del país, designado de común acuerdo por éstas;
- 7) Un (1) representante de las asociaciones de empresas distribuidoras e importadoras de semillas.
- 8) Un (1) representante de las asociaciones de productores o usuarios de semillas.
- 9) El director ejecutivo del Instituto Nacional de Semillas (INASE), quien fungirá como secretario del Consejo Directivo y participará en las sesiones con voz, pero sin voto.

**Párrafo.** El reglamento de aplicación de esta ley, definirá el procedimiento de escogencia de los representantes indicados en los numerales 5, 6, 7 y 8 de este artículo.

**Artículo 10.- Convocatoria.** El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Semillas (INASE) es convocado por su presidente, debiendo sesionar en la forma que establezca su reglamento interno.

**Artículo 11.- Solicitud de convocatoria.** Cuando un miembro solicitare la reunión del



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 86 de 119*

Consejo y el presidente no lo convocare dentro de los diez (10) días calendarios contados a partir de la solicitud, seis (6) de los miembros del Consejo podrán tramitar válidamente la convocatoria.

**Artículo 12.- Quórum.** El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Semillas (INASE) podrá deliberar válidamente con la mitad más uno (1) de sus miembros.

**Artículo 13.- Decisiones.** Las decisiones del Consejo se toman por mayoría de votos, entendiéndose esto, por más de la mitad de los votos de los miembros del Consejo presentes en la reunión.

**Párrafo.** En caso de empate, el presidente tendrá el voto decisivo.

**Sección III**  
**De las atribuciones del Consejo Directivo**

**Artículo 14.- Atribuciones del Consejo Directivo.** Son atribuciones del Consejo Directivo las siguientes:

- 1) Supervisar el funcionamiento del Instituto Nacional de Semillas (INASE), el cumplimiento de esta ley, su reglamento de aplicación y las normas técnicas vigentes;
- 2) Aprobar y modificar la política nacional de semillas y sus instrumentos de ejecución;
- 3) Aprobar el plan de trabajo y el presupuesto anual del Instituto Nacional de Semillas (INASE), elaborado y presentado por el director ejecutivo;
- 4) Aprobar la estructura orgánica y los sistemas administrativos y contables presentados por el director ejecutivo, con el que operará el Instituto Nacional de Semillas (INASE);
- 5) Proponer al presidente de la República el reglamento de aplicación de esta ley y sus



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 87 de 119*

modificaciones, cuando sean necesarias;

- 6) Dictar las normas técnicas para promover, mejorar y proteger la producción y la certificación de semillas;
- 7) Aprobar, fijar y modificar las tasas que cobrará el Instituto Nacional de Semillas (INASE) por los diferentes registros oficiales;
- 8) Conocer y aprobar los costos, tarifas y mecanismos de captación de fondos correspondientes a los servicios que presta el Instituto Nacional de Semillas (INASE), presentados por el director ejecutivo;
- 9) Aprobar el Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Semillas (INASE), elaborado y presentado por el director ejecutivo;
- 10) Aprobar el uso del Fondo de Incentivo y Contingencia Semillera, para promover proyectos de desarrollo en materia de semillas o para articular campañas orientadas a enfrentar situaciones de emergencia semillera;
- 11) Declarar, a propuesta del director ejecutivo, la emergencia semillera, cuando así lo ameriten las circunstancias y los riesgos evaluados que amenacen o puedan amenazar seriamente la sanidad y la calidad de las semillas que se producen o comercializan en el país o la integridad del patrimonio fitogenético nacional;
- 12) Designar, suspender y remover el personal gerencial del INASE, de conformidad con la legislación vigente, así como aceptarles sus renunciaciones;
- 13) Someter una terna al presidente de la República para la escogencia del director ejecutivo;
- 14) Ejercer cualquier otra función que sea establecida en el reglamento de aplicación.

**Sección IV**

**De la Dirección Ejecutiva**

**Artículo 15.- Creación de la Dirección Ejecutiva.** Se crea la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Semillas (INASE), como la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, la cual está representada por un director ejecutivo designado por el presidente de la República, de una terna presentada por el Consejo Directivo.

**Artículo 16.- Requisitos.** Para ser director ejecutivo se requiere cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser dominicano y mayor de edad;
- 2) Hallarse en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- 3) Poseer un título de ingeniero agrónomo, agroforestal u otra ciencia afín, preferiblemente con especialidad, maestría o doctorado en alguna área conexas a la materia;
- 4) Tener experiencia en el manejo de dirección técnica, administración y ejecución de proyectos semilleros, varietales o fitogenéticos, y en manejo de recursos humanos;
- 5) Otros que puedan ser establecidos en el reglamento de aplicación.

**Sección V**

**De las atribuciones del director ejecutivo**

**Artículo 17.- Atribuciones del director ejecutivo.** El director ejecutivo tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Cumplir y hacer cumplir las decisiones del Consejo Directivo;
- 2) Asesorar e informar al Consejo Directivo sobre los asuntos que sean de la competencia de la entidad;



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 89 de 119*

- 3) Preparar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo y mantener una relación permanente con el mismo;
- 4) Coordinar la elaboración y someter a la aprobación del Consejo Directivo las prioridades en materia de semillas y derechos de obtentor, así como los planes de trabajo y los presupuestos anuales;
- 5) Establecer acuerdos de cooperación con el Sistema Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, orientados a la ejecución de actividades y proyectos de investigación en materia de semillas, variedades vegetales, derechos de obtentor y recursos fitogenéticos;
- 6) Coordinar la elaboración del proyecto de reglamento para la aplicación de esta ley y de las normas técnicas, presentándolas al conocimiento y aprobación del Consejo Directivo;
- 7) Diseñar los instrumentos de aplicación para el cumplimiento de las leyes bajo la administración del Instituto Nacional de Semillas (INASE);
- 8) Coordinar con los servicios nacionales de extensión agrícola, a los fines de que los extensionistas se mantengan actualizados en relación a las normativas y las estrategias en materia de semillas, variedades vegetales, derechos de obtentor y recursos fitogenéticos;
- 9) Proponer al Consejo Directivo los costos, las tarifas, las tasas y los mecanismos de captación de fondos correspondientes a los servicios que presta el Instituto Nacional de Semillas (INASE) y a la inscripción y renovación de los registros oficiales;
- 10) Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones encargadas de los sistemas de calidad, para la oficialización de normas en el campo de la certificación de semillas;



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 90 de 119*

- 11) Proponer al Consejo Directivo las declaratorias de emergencia semillera y el uso del Fondo de Incentivo y Contingencia Semillera;
- 12) Diseñar, junto con las demás dependencias del Instituto Nacional de Semillas (INASE), las propuestas correspondientes a los sistemas administrativos y contables, y someterlos a la aprobación del Consejo Directivo;
- 13) Representar al Instituto Nacional de Semillas (INASE) a nivel nacional e internacional;
- 14) Suscribir contratos o convenios de cooperación técnica en materia de semillas y de derechos de obtentor;
- 15) Gestionar cooperación técnica y financiera a nivel nacional e internacional para la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades en materia de semillas y derechos de obtentor;
- 16) Presentar al Consejo Directivo los proyectos de planes operativos, financieros, memorias, reglamentos internos y cambios en la organización del Instituto Nacional de Semillas (INASE);
- 17) Presentar el presupuesto anual del Instituto Nacional de Semillas (INASE);
- 18) Administrar los recursos humanos del Instituto Nacional de Semillas (INASE), incluyendo el nombramiento, reubicación, mejoría de las condiciones laborales y la seguridad social, desarrollo de las capacidades del personal, evaluación de desempeño, incentivos y terminación de contrato, de acuerdo a los procedimientos institucionales y las leyes vigentes;
- 19) Conocer y aprobar designaciones, promociones, suspensiones y cancelaciones del personal administrativo;
- 20) Gestionar y administrar los recursos financieros del Instituto Nacional de Semillas



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 91 de 119*

(INASE);

- 21) Supervisar la ejecución de los planes, programas, proyectos y actividades del Instituto Nacional de Semillas (INASE), mediante los mecanismos institucionales;
- 22) Preservar y administrar el patrimonio de la institución;
- 23) Velar por la calidad del trabajo en todas las estructuras e instancias de la entidad;
- 24) Cumplir y hacer cumplir las leyes bajo la administración del Instituto Nacional de Semillas (INASE), sus reglamentos de aplicación y normas técnicas;
- 25) Preparar y remitir informes técnicos y financieros periódicos para ser conocidos por el Consejo Directivo;
- 26) Asistir, en materia de semillas, variedades vegetales, derechos de obtentor y recursos fitogenéticos, al Ministerio de Relaciones Exteriores y gestionar las credenciales para la representación oficial del país ante eventos internacionales vinculados a las funciones del INASE;
- 27) Conocer y aprobar resoluciones relativas al desenvolvimiento técnico y administrativo de las instancias del Instituto Nacional de Semillas (INASE);
- 28) Ejercer cualquier otra función que le sea asignada por el Consejo Directivo en el marco de sus competencias;
- 29) Otros que puedan ser establecidos en el reglamento de aplicación.

**Artículo 18.- Direcciones técnicas.** El Instituto Nacional de Semillas (INASE) podrá crear otras direcciones y demás estructuras internas que sean necesarias para el desarrollo y buen funcionamiento de la institución.

**Párrafo.** La creación, atribuciones, organización, funcionamiento y requisitos para

ostentar los cargos de estas estructuras serán establecidas en los reglamentos y conforme a lo establecido en la Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública.

**Capítulo III**  
**De los registros oficiales del INASE**

**Artículo 19.- Registros oficiales.** El Instituto Nacional de Semillas (INASE) establecerá y mantendrá los siguientes registros oficiales:

- 1) Registro Nacional de Variedades;
- 2) Registro Nacional de Mantenedores de Variedades;
- 3) Registro Nacional de Multiplicadores de Semillas;
- 4) Registro Nacional de Distribuidores de Semillas;
- 5) Registro Nacional de Plantas Procesadoras o Acondicionadoras de Semillas;
- 6) Registro Nacional de Laboratorios de Semillas;
- 7) Registro Nacional de Viveros;
- 8) Registro Nacional de Campos de Investigación de Semillas;
- 9) Registro Nacional de Importadores de Semillas;
- 10) Registro Nacional de Exportadores de Semillas;
- 11) Otros que puedan ser creados por reglamentos.

**Artículo 20.- Obligatoriedad de inscripción.** Las entidades que desarrollen actividades



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 93 de 119*

de producción, acondicionamiento, certificación, comercialización y uso de semillas en la República Dominicana deberán estar inscritas previamente en el registro oficial correspondiente del Instituto Nacional de Semillas (INASE).

**Párrafo I.** Solo está permitido comercializar y certificar en el país las semillas correspondientes a cultivares inscritos en los registros oficiales creados por el Instituto Nacional de Semillas (INASE).

**Párrafo II.** Los registros concedidos de conformidad con la Ley núm. 231, del 22 de noviembre de 1971, de Semillas, que establece un sistema de producción, procesamiento y comercio de las mismas, su Reglamento de Aplicación núm. 271, del 3 de octubre de 1978, y la Ley núm. 450, del 6 de diciembre de 2006, sobre Protección de los Derechos del Obtentor de Variedades Vegetales, se consideran inscritos en el Instituto Nacional de Semillas (INASE).

**Párrafo III.** Los cultivares de hortalizas importados serán inscritos de oficio por el Instituto Nacional de Semillas (INASE), por lo que no se les requerirá a los importadores el registro comercial, previa condición para autorizar su importación o comercialización, siempre y cuando cumpla con los requisitos sanitarios y cuarentenarios.

**Párrafo IV.** El reglamento de aplicación de esta ley y las normas técnicas determinarán el modo de operación, requisitos y procedimientos para la inscripción y vigencia en los registros correspondientes, descritos en este artículo.

### Capítulo IV

#### De la certificación e inspección de semillas

#### Sección I

#### De la certificación de semillas

**Artículo 21.- Certificación de semillas.** El Instituto Nacional de Semillas (INASE) implementará sistemas de certificación orientados a garantizar al productor agrícola o forestal la identidad y la calidad de las semillas que adquiere y a mejorar la productividad,



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 94 de 119*

la competitividad y la sostenibilidad de las cadenas agroproductivas de la República Dominicana.

**Párrafo.** Las semillas de las especies y variedades a certificar, incluyendo las semillas orgánicas, serán determinadas por el Instituto Nacional de Semillas (INASE), atendiendo a criterios de prioridad.

**Artículo 22.- Categorías de semillas.** Dentro del proceso de certificación, se tendrán las siguientes categorías de semilla:

- 1) Madre, genética o prebásica;
- 2) Básica o de fundación;
- 3) Registrada;
- 4) Certificada.

**Artículo 23.- Fuentes de origen para la certificación.** Se reconocerán, como fuentes de origen para los programas de certificación de semillas, los siguientes:

- 1) Para semilla de fundación, la genética o de fundación;
- 2) Para semilla registrada, la de fundación; y
- 3) Para semilla certificada, la registrada.

**Párrafo.** El Instituto Nacional de Semillas (INASE) podrá aceptar semilla de fundación registrada, producida y certificada en el exterior, como fuente de origen.

**Artículo 24.- Certificación y análisis de semillas.** El reglamento de aplicación de esta ley y las normas técnicas acordadas por el Instituto Nacional de Semillas (INASE) establecerán disposiciones específicas para el análisis y la certificación de semillas.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 95 de 119

**Artículo 25.- Establecimiento de normas oficiales.** El Instituto Nacional de Semillas (INASE) coordinará con la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR) la adopción de normas oficiales para la certificación de semillas, según especies y variedades.

**Artículo 26.- Uso de semillas certificadas.** Los organismos estatales, los organismos descentralizados, los organismos de apoyo financiero del sector agropecuario oficial y los programas en que el Estado tenga participación, será obligatorio el uso de semillas certificadas en sus planes, programas, proyectos y actividades.

### Sección II

#### De la inspección de semillas

**Artículo 27.- Inspección de semillas.** El Instituto Nacional de Semillas (INASE) estará encargado de dar seguimiento a las semillas desde la producción en el campo hasta que lleguen al usuario final, respondiendo a las inconformidades presentadas por el usuario final, verificando su conformidad con las normas aplicables, de modo que las mismas contengan y mantengan las cualidades y calidades establecidas en las normas técnicas y el reglamento de aplicación de esta ley.

**Artículo 28.- Facultades del INASE en la inspección de semillas.** El Instituto Nacional de Semillas (INASE) estará facultado para:

- 1) Inspeccionar y tomar muestras en los campos y en instalaciones de producción de semillas;
- 2) Inspeccionar y tomar muestras de semillas de producción nacional o importada en establecimientos o lugares públicos o privados donde éstas se acondicionen, almacenen o sean distribuidas o expuestas a la venta;
- 3) Inspeccionar y tomar muestras en los medios de transporte en los que se trasladen semillas de un lugar a otro;



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 96 de 119*

- 4) Incautar toda semilla que no cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, su reglamento de aplicación y las normas técnicas correspondientes, reteniéndola, haciendo uso de la ley;
- 5) Levantar actas de las contravenciones a lo dispuesto en esta ley, su reglamento de aplicación y las normas técnicas correspondientes;
- 6) Requerir el auxilio del Ministerio Público y de la fuerza pública en todos los casos en que fuere necesario;
- 7) Verificar los envases en que se almacenan las semillas, procurando que los mismos sean adecuados y que sus etiquetas correspondan a las normas establecidas y al contenido del envase;
- 8) Verificar que el peso de la semilla corresponda a lo que indica la etiqueta, conforme a la norma establecida para ello, especificando estas en el reglamento de aplicación;
- 9) Ejercer las funciones de verificador del programa de certificación de semillas, cuando así le fuere encomendado;
- 10) Otras facultades relativas al proceso de inspección que puedan ser establecidas por reglamentos.

**Artículo 29.- Procedimientos de inspección.** Si el Instituto Nacional de Semillas (INASE) estimare que las semillas no reúnen los requisitos exigidos para su categoría y variedad, podrá practicar u ordenar el muestreo y recomendar los análisis correspondientes, deteniendo la comercialización del lote cuestionado hasta la realización de las pruebas.

**Párrafo I.** Si, como resultado de los análisis que se efectúen, se comprueba que las semillas no corresponden a la variedad o cultivar de que se trate o que tienen un contenido de materias extrañas superior a lo establecido en las normas técnicas o que su estado



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 97 de 119

sanitario es deficiente, el Instituto Nacional de Semillas (INASE) ordenará su reacondicionamiento, industrialización, consumo o destrucción, según corresponda en cada caso, todo por cuenta del propietario.

**Párrafo II.** El Instituto Nacional de Semillas (INASE) deberá emitir un comprobante por cada inspección realizada, dejando una copia al interesado, el cual será firmado por ambas partes.

**Párrafo III.** Es obligación que todos los productores, acondicionadores, transportistas y comerciantes de semillas otorguen todas las facilidades necesarias para que el Instituto Nacional de Semillas (INASE) pueda cumplir con el proceso de inspección.

**Artículo 30.- Análisis de semillas y laboratorios.** Los análisis de semillas se realizarán en los laboratorios oficiales del Instituto Nacional de Semillas (INASE) o en los laboratorios acreditados o habilitados por ésta, los cuales serán inscritos en el Registro Nacional de Laboratorios de Semillas.

### Capítulo V

#### De la importación, exportación y venta de semillas

**Artículo 31.- Importación de semillas.** La importación de semillas al territorio nacional requerirá de la autorización previa del Instituto Nacional de Semillas (INASE), para lo cual se emitirá el correspondiente permiso de importación.

**Párrafo I.** La Dirección General de Aduanas no podrá autorizar la desaduanización o despacho de semillas que no cuenten con la referida autorización del Instituto Nacional de Semillas (INASE), en adición al permiso fitosanitario otorgado por la autoridad nacional competente.

**Párrafo II.** El reglamento de aplicación de esta ley y las normas técnicas correspondientes fijarán los requisitos y procedimientos específicos para la concesión de los permisos de importación, de manera que dicho trámite se realice de forma rutinaria.



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 98 de 119*

**Párrafo III.** La autorización para la importación de semillas con fines de comercialización sólo se concederá a las personas físicas y jurídicas debidamente inscritas en el Registro Nacional de Importadores de Semillas o a aquellas que usan semillas importadas para producción privada propia, no para su comercialización como semillas.

**Artículo 32.- Importación de semillas con fines de investigación.** El Instituto Nacional de Semillas (INASE) podrá autorizar la importación de muestras de semillas sin valor comercial de cualquier especie o variedad con fines de investigación, previa obtención del correspondiente certificado fitosanitario emitido en el país de origen o procedencia.

**Artículo 33.- Exportación de semillas.** La exportación de semillas producidas en territorio nacional requerirá de la autorización previa del Instituto Nacional de Semillas (INASE), emitirá los certificados de origen para la exportación de semillas y controlará los que expidan las personas autorizadas para hacerlo.

**Párrafo.** El reglamento de aplicación de esta ley y las normas técnicas correspondientes fijarán los requisitos y procedimientos específicos para la concesión de los permisos de exportación, de manera que dicho trámite se realice de forma rutinaria.

**Artículo 34.- Calidad de las semillas de exportación.** La calidad y los demás requisitos que deberán reunir las semillas destinadas a la exportación serán fijados en el reglamento de aplicación y en las normas técnicas correspondientes, teniendo en consideración los requerimientos de cada país destinatario.

**Artículo 35.- Responsabilidad.** Las personas físicas o jurídicas que produzcan importen y procesen semillas serán responsables frente a terceros y frente a el Instituto Nacional de Semillas (INASE), de que la calidad de la semilla se ajuste a las normas establecidas en esta ley y su reglamento de aplicación y de la exactitud de las menciones contenidas en las etiquetas y envases, mientras la misma sea vendida y ofrecida en venta por ellas o cuando fuese vendida u ofrecida en venta por terceros y se comprobare la responsabilidad de dichas personas.

**Párrafo I.** En los casos no establecidos en este artículo, será responsabilidad del



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 99 de 119*

comerciante vendedor.

**Párrafo II.** La autorización para la importación de semillas con fines de comercialización solo se concederá a las personas físicas y jurídicas debidamente inscritas en el Registro Nacional de Importadores de Semillas, según lo establecido en el reglamento o a aquellas que usan semillas importadas para producción privada propia, no para su comercialización como semillas.

**Artículo 36.- Reclamaciones y compensaciones.** Cuando el adquiriente de semillas tenga dudas sobre la calidad de la semilla adquirida, sea nacional e importada, le asiste el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Semillas (INASE) la toma de muestras y la realización de los análisis y estudios correspondientes, si el caso así lo requiere.

**Párrafo I.** Si se comprueba que la semilla no corresponde a las indicaciones de la etiqueta o de la certificación, el adquiriente tendrá derecho a exigir del vendedor, la restitución de lo pagado por las semillas, así como la indemnización por daños y perjuicios, para lo cual, el Instituto Nacional de Semillas (INASE), entregará la documentación que avale dicho reclamo.

**Párrafo II.** Cuando se trate de personas físicas o jurídicas, inscritas en los registros oficiales, y una vez comprobado el no cumplimiento de los requisitos especificados en la etiqueta o en la certificación del producto, el Instituto Nacional de Semillas (INASE) impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo con esta ley, en caso de reclamaciones.

**Artículo 37.- Comercialización de productos con finalidad impropia.** Los productos, nacionales o importados, destinados al consumo o a otra finalidad que no sea la multiplicación, no podrán ser vendidos como semillas.

**Párrafo.** Las semillas nacionales o importadas, destinadas a ser utilizadas como tales no podrán ser comercializadas con finalidades de consumo u otras que no sean la multiplicación, a no ser que cumplan con el previo pago de las sumas impositivas de las que las semillas hubieren sido eventualmente exoneradas.



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 100 de 119*

**Artículo 38.- Oferta y publicidad.** Solo se podrá ofrecer al público, comercializar y hacer publicidad en el país, de semillas que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley, su reglamento de aplicación y las normas técnicas correspondientes.

**Artículo 39.- Requisitos de las semillas.** Los requisitos de pureza genética, física y de germinación de las semillas comercializadas en el país, serán establecidos en el reglamento de aplicación de esta ley y en las normas técnicas correspondientes, así como las disposiciones relativas al estado sanitario que deberán tener las semillas, a los envases, etiquetas, señales y marcas y, en general, todas las disposiciones destinadas a garantizar que el transporte y la comercialización de semillas cumplan con las exigencias establecidas.

**Artículo 40.- Envase y etiquetado.** Todo envase, con las excepciones señaladas en el reglamento, que contenga semillas para ser cultivadas o vendidas, ofrecido o expuesto para la venta local, deberá llevar o ir acompañado de una etiqueta o rótulo claramente escrito en español.

**Párrafo.** El rótulo o etiqueta debe estar colocado en un lugar visible, con los datos que se especifican en el reglamento de aplicación de esta ley.

(El senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella le solicita a la senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz detener la lectura al proyecto de ley nacional de semillas).

**Senador presidente:** Nos quedamos ahí, senadora. Entonces, vamos a someter dejar sobre la mesa esta ley para seguir con la agenda en este artículo 40 inclusive, que nos queda pendiente comenzar el artículo 41 en el Capítulo VI en la próxima sesión. Entonces, sometemos dejar sobre la mesa este proyecto de ley para seguirlo leyendo y terminarlo en la próxima sesión. Pueden votar, por favor.

**Votación electrónica 014.** Sometida a votación  
la propuesta del senador presidente, Rafael



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 101 de 119*

Eduardo Estrella Virella, para dejar sobre la mesa la Iniciativa núm. 01615-2022, Proyecto de ley nacional de semillas. **19 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Dejada sobre la mesa. Votación adjunta al acta.

**10.7.3 Iniciativa: 01912-2022-SLO-SE**

Proyecto de ley mediante el cual se declara capital del oro y la plata al distrito municipal de Zambrana, municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez. **Título modificado:** “Ley que declara el pueblo de Zambrana, cabecera del distrito municipal del mismo nombre, provincia de Sánchez Ramírez, “como capital del oro y la plata”. Proponente: Ricardo de los Santos Polanco. Depositada el 12/12/2022. En agenda para tomar en consideración el 10/1/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales el 10/1/2023. En agenda el 28/3/2023. Informe leído con modificaciones el 28/3/2023. En agenda el 19/04/2023. Aprobada en primera con modificaciones el 19/04/2023.

**Senador presidente:** Léala, brevemente que es rápido en segunda lectura.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente proyecto ley).

**Proyecto de ley mediante el cual se declara capital del oro y la plata al distrito municipal Zambrana, municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez.**

**Considerando primero:** Que la mina de oro, plata, hierro y zinc más grande del Caribe se encuentra en el Distrito Municipal Zambrana, y su explotación es una fuente importante de empleos y de recursos para sus habitantes, lo cual ha contribuido con el auge económico alcanzado, el impulso de su desarrollo y el progreso de la provincia Sánchez Ramírez;

**Considerando segundo:** Que la explotación de los yacimientos mineros es una de las actividades que más incide en el índice del desarrollo humano, afirmación que se



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 102 de 119*

encuentra reflejada en el nivel de avance y continua mejoría que han alcanzado las provincias mineras en el devenir de los años; en términos de su desarrollo humano, aportó al Producto Interno Bruto (PIB) nacional el equivalente a un 2.0%, siendo los rubros más importantes el oro, arena, grava y gravilla, ferroníquel, plata, mármol, cobre y yeso;

**Considerando tercero:** Que la explotación minera responsable es vital y está presente en cada una de las actividades humanas; por ejemplo, en la generación eléctrica, construcción e infraestructura, transporte, comunicación, mecánica, instrumentación, medicina, alimentación, electrodomésticos, ropa y calzado, investigación científica y espacial, así como también en servicios y medios de consumo;

**Considerando cuarto:** Que la República Dominicana posee cuantiosos y diversos yacimientos mineros, entre los cuales se encuentra el segundo depósito de oro más grande en América; además, cuenta con importantes reservas de plata, níquel, bauxita, mármol, piedra caliza y granito. Asimismo, en el país se explota ámbar y larimar, piedras semipreciosas utilizadas en el diseño de joyería;

**Considerando quinto:** Que la Constitución de la República Dominicana establece que es responsabilidad del Estado promover el aprovechamiento de los recursos naturales, entre los que se encuentran los yacimientos mineros, con el propósito de ser explorados y explotados por particulares, bajo criterios ambientales sostenibles, en virtud de las concesiones, contratos, licencias, permisos o cuotas, en las condiciones que determine la ley;

**Considerando sexto:** Que es obligación del Estado impulsar el desarrollo económico y social de las diferentes comunidades de la Republica Dominicana, como forma de combatir el desempleo, la pobreza y garantizar el crecimiento del país.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley núm. 176-07, del 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y de los municipios;



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 103 de 119*

**Vista:** La Ley núm. 298-10, del 29 de diciembre de 2010, que eleva la sección Zambrana, perteneciente al municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, a la categoría de distrito municipal, con el nombre de Distrito Municipal de Zambrana.

### HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto enaltecer el pueblo de Zambrana, cabecera del distrito municipal del mismo nombre, provincia de Sánchez Ramírez, declarándola como “capital del oro y la plata”.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** Esta ley es de aplicación en el territorio de la provincia de Sánchez Ramírez y con efecto en todo el territorio nacional.

**Artículo 3.- Declaración.** Se designa el pueblo de Zambrana, cabecera del distrito municipal del mismo nombre, provincia de Sánchez Ramírez, como “capital del oro y la plata”.

**Artículo 4.- Promoción y señalización.** El ayuntamiento del municipio de Cotuí instalará las señalizaciones y hará las promociones de lugar, referentes a resaltar al pueblo de Zambrana como “capital del oro y la plata”.

**Artículo 5.- Medidas administrativas.** Durante el mes de noviembre de cada año, el Ministerio de Energía y Minas tomará las medidas administrativas referentes a resaltar el pueblo de Zambrana como “capital del oro y la plata”.

**Párrafo.** Las instituciones privadas podrán desarrollar actividades y eventos, sea en conjunto con las mencionadas instituciones estatales o de forma privada, en el mes señalado en este artículo.

**Artículo 6.- Fuentes.** Los recursos económicos para la realización de la promoción y exaltación del pueblo de Zambrana como “capital del oro y la plata” se hará con cargo al presupuesto del Ministerio de Energía y Minas, el Ayuntamiento del Municipio de Cotuí, a



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 104 de 119*

partir de lo asignado en el presupuesto general del Estado.

**Artículo 7.- Entrada en vigencia.** Esta ley entrará en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).

**Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz:** Hemos concluido, señor presidente.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Ricardo de los Santos Polanco.

**Senador Ricardo de los Santos Polanco:** Muchas gracias, señor presidente. Queremos presentar una pequeña moción de modificación, donde dice: “**Vista:** La Ley núm. 298-10”, que es precisamente la Ley mediante la cual se eleva la sección de Zambrana Abajo a distrito municipal, precisamente para que en el proyecto se modifique, que solamente dice distrito de Zambrana; para que se le agregue la palabra “Abajo”, como está establecido en la Ley núm. 298-10, y donde quiera que se refiera a Zambrana se le agregue la palabra Abajo, que diga “Zambrana Abajo”, ¿de acuerdo? ¿se entendió?

De igual manera, presidente, ya que usted nos ha dado la oportunidad de la palabra, queremos que nos permita con su anuencia unos pequeños minutos para motivar este proyecto. Cuando hablamos del distrito municipal de Zambrana, estamos hablando de una demarcación que apenas tiene algo más de doce mil habitantes; de igual manera está compuesto por unos ciento treinta y ocho kilómetros cuadrados; tiene enclavado, en el centro del distrito, lo que es la mina de Pueblo Viejo. Para la explotación de esa mina sus exploraciones se iniciaron en el año 1968-1969, y ya para el año 1975 se estaba explotando dicho yacimiento; y desde el año 1975 hasta aquí, podemos decir que se han extraído toneladas de oro y plata. Pero vamos a dar solamente algunos datos para que se vea la importancia de lo que representa la minería de Pueblo Viejo para la República Dominicana.

En el año 2020, la producción de oro y plata representó el 37% de lo que son las



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 105 de 119*

exportaciones de todo el país, de toda la República Dominicana. En la actualidad, se mantiene con el 22% de lo que son las explotaciones del país; ahí se ve el aporte que hace esta comunidad a lo que es la producción nacional. Desde aquí, queremos reiterar el compromiso que tenemos, tanto la empresa como nosotros en el Gobierno, de llevar el desarrollo que amerita esta comunidad, para que se demuestre y nosotros así, poder equilibrar lo que es la distribución de esa riqueza, y reiteramos: tenemos el compromiso de que el distrito municipal de Zambrana se desarrolle en los niveles que se merece, dado el alto nivel de producción. Muchas gracias, señor presidente.

**Senador presidente:** Gracias. Entonces, vamos a someter la modificación, que es donde quiera que dice Zambrana, se ponga “Zambrana Abajo”.

**Senador Ricardo de los Santos Polanco:** ¡Perfecto!

**Senador presidente:** Okey. ¿Esa es la modificación?

**Senador Ricardo de los Santos Polanco:** Sí.

**Senador presidente:** Perfecto. Entonces, sometemos esa modificación para después someter el proyecto. Sometemos esa modificación propuesta por el senador Ricardo de los Santos, proponente. Pueden votar.

**Votación electrónica 015.** Sometida a votación la propuesta de modificación del senador Ricardo de los Santos Polanco referente a la Iniciativa núm. 01912-2022, Proyecto de ley mediante el cual se declara capital del oro y la plata al distrito municipal de Zambrana, municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez. **Título modificado:** “Ley que declara el pueblo de Zambrana, cabecera del distrito municipal del mismo nombre, provincia de Sánchez Ramírez, “como capital del oro y la plata”, corregir el referido



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 106 de 119*

visto para que diga de la siguiente manera:

**Vista:** La Ley núm. 298-10, del 29 de diciembre de 2010, que eleva la sección de Zambrana “Abajo”, perteneciente al municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, a la categoría de distrito municipal el nombre de distrito municipal de Zambrana “Abajo”.

Modificar en todas las demás partes del proyecto de ley de la Iniciativa núm. 01912-2022-SLO-SE donde quiera que diga “Zambrana” debe decir “Zambrana Abajo”. **22 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad la modificación. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Ahora sometemos la Iniciativa núm. 01912-2022, con la modificación que acabamos de aprobar ahora. Sometemos en segunda lectura esta Iniciativa núm. 01912-2022. Pueden votar.

**Votación electrónica 016.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01912-2022, Proyecto de ley mediante el cual se declara capital del oro y la plata al distrito municipal de Zambrana, municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez. **Título modificado:** “Ley que declara el pueblo de Zambrana, cabecera del distrito municipal del mismo nombre, provincia de Sánchez Ramírez, “como capital del oro y la plata”. **21 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura con su modificación. Votación adjunta al acta.

**10.7.4 Iniciativa: 01978-2023-PLS-SE**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 107 de 119*

Proyecto de ley que designa con el nombre de Freddy Beras Goico la Avenida de la Salud, ubicada en el parque Mirador Sur presidente Joaquín Balaguer, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 20/1/2023. En agenda para tomar en consideración el 24/1/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales el 24/1/2023. En agenda el 22/3/2023. Informe leído el 22/3/2023. En agenda el 19/04/2023. Aprobada en primera lectura el 19/04/2023.

**Senador presidente:** Entonces, voy a someter que otra iniciativa que hay en segunda lectura la Iniciativa núm. 01978-2023, que inclusive es de don Venerado, que la dejemos sobre la mesa para la próxima sesión, para que pasemos al punto en única discusión, porque hay como nueve; habían seis y tres que se incluyeron que son resoluciones para que las aprobemos rápido. Entonces, someter dejar sobre la mesa la Iniciativa núm. 01978-2023.

**Votación electrónica 017.** Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para dejar sobre la mesa la Iniciativa núm. 01978-2023, Proyecto de ley que designa con el nombre de Freddy Beras Goico la Avenida de la Salud, ubicada en el parque Mirador Sur presidente Joaquín Balaguer, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. **22 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Dejada sobre la mesa. Votación adjunta al acta.

**10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes**

**Senador presidente:** Son varias resoluciones, habían seis y tres que incluimos en el día de hoy. Quería someter que esas nueve resoluciones sean liberadas de lectura, que son la 00829-2021, 01552-2022, 01800-2021, 01851-2021, 01859-2022, 01868-2021, 01840-

2022, 02123-2022 y 01791-2022. Sometemos liberar de lectura estas nueve iniciativas para después ir las sometiendo una a una. Pueden votar.

**Votación electrónica 018.** Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

00829-2021, **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el presupuesto general del Estado para el año 2024, la construcción de un nuevo estadio de béisbol acorde con los estándares internacionales”.

01552-2022, **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para que instale el techado de la cancha del Club Deportivo y Cultural Mi Propio Esfuerzo, del barrio Gualey, municipio Hato Mayor, provincia Hato Mayor”.

01800-2021, **Título modificado:** “Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al rector del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), Omar Méndez Lluberes, para la instalación de una extensión de esa institución en la provincia San José de Ocoa”.

01851-2021, **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la inclusión en el presupuesto general del Estado para el año 2024, de la construcción de una extensión de la



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 109 de 119*

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en la ciudad San Fernando de Montecristi, provincia Montecristi”.

01859-2022, **Título modificado:** “Resolución que felicita a los habitantes de la ciudad de Salvaleón de Higüey por sus 500 años del establecimiento de esta en el territorio que hoy ocupa”.

01868-2021, Resolución que dispone que el Pleno del Senado de la República se traslade a la provincia María Trinidad Sánchez y celebre una sesión extraordinaria, el viernes 16 de junio de 2023, en honor a la heroína nacional María Trinidad Sánchez.

01840-2022, Resolución que solicita al director general de la Policía Nacional, Eduardo Alberto Then, la instalación de un destacamento policial en la sección La Luisa, del municipio de Monte Plata, provincia de Monte Plata.

02123-2022, Resolución mediante la cual se reconoce al Centro Educativo “Escuela Parroquial Padre Arturo”, por sus 37 años de labor educativa en favor de la niñez del municipio de Monte Plata, provincia Monte Plata.

01791-2022, Resolución que otorga un merecido reconocimiento póstumo al maestro, gloria nacional de la comunicación y productor de televisión, Yaqui Núñez del Risco, por su prodigiosa, fecunda y profesional trayectoria artística, cultural, académica y creativa, en beneficio de la nación dominicana. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 110 de 119*

**votación.** Aprobadas a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

**10.8.1 Iniciativa: 00829-2021-PLO-SE**

**Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el presupuesto general del Estado para el año 2024, la construcción de un nuevo estadio de béisbol acorde con los estándares internacionales”.

Proponentes: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos y Héctor Elpidio Acosta Restituyo.

Depositada el 29/6/2021. En agenda para tomar en consideración el 30/6/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Deportes el 30/6/2021. En agenda el 19/4/2023. Informe leído con modificaciones el 19/04/2023.

**Senador presidente:** Sometemos a votación esta Iniciativa núm. 00829-2021. Pueden votar.

**Votación electrónica 019.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00829-2021, “**Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el presupuesto general del Estado para el año 2024, la construcción de un nuevo estadio de béisbol acorde con los estándares internacionales”. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

**10.8.2 Iniciativa: 01552-2022-PLO-SE**

**Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para que instale el techado de la cancha del Club Deportivo y Cultural Mi Propio Esfuerzo, del barrio Gualey, municipio Hato Mayor, provincia Hato Mayor”.

Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 21/6/2022. En



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 111 de 119

agenda para tomar en consideración el 22/6/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Deportes el 22/6/2022. En agenda el 11/4/2023. Informe leído con modificaciones el 11/4/2023.

**Senador presidente:** Pueden votar por esta Iniciativa núm. 01552-2022.

**Votación electrónica 020.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01552-2022, “**Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para que instale el techado de la cancha del Club Deportivo y Cultural Mi Propio Esfuerzo, del barrio Gualey, municipio Hato Mayor, provincia Hato Mayor”. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

### 10.8.3 Iniciativa: 01800-2021-SLO-SE

**Título modificado:** “Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al rector del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), Omar Méndez Lluberes, para la instalación de una extensión de esa institución en la provincia San José de Ocoa”. Proponente: José Antonio Castillo Casado. Depositada el 11/10/2022. En agenda para tomar en consideración el 6/10/2022. Tomada en consideración el 12/10/2022. Enviada a comisión el 12/10/2022. En agenda el 19/4/2023. Informe leído con modificaciones el 19/4/2023.

**Senador presidente:** Pueden votar por esta Iniciativa núm. 01800-2021.

**Votación electrónica 021.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01800-2021, **Título**



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 112 de 119

**modificado:** “Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al rector del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) , Omar Méndez Lluberes, para la instalación de una extensión de esa institución en la provincia San José de Ocoa”. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

### 10.8.4 Iniciativa: 01851-2021-SLO-SE

**Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la inclusión en el presupuesto general del Estado para el año 2024, de la construcción de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en la ciudad San Fernando de Montecristi, provincia Montecristi”. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 9/11/2022. En agenda para tomar en consideración el 15/11/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología el 15/11/2022. En agenda el 19/4/2023. Informe leído con modificaciones el 19/4/2023.

**Senador presidente:** Pueden votar por esta Iniciativa núm. 01851-2021.

**Votación electrónica 022.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01851-2021, **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la inclusión en el presupuesto general del Estado para el año 2024, de la construcción de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en la ciudad San Fernando de Montecristi, provincia Montecristi”. **23 votos a**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 113 de 119*

**favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

**10.8.5 Iniciativa: 01859-2022-SLO-SE**

**Título modificado:** “Resolución que felicita a los habitantes de la ciudad de Salvaleón de Higüey por sus 500 años del establecimiento de esta en el territorio que hoy ocupa”.

Proponente: Virgilio Cedano Cedano. Depositada el 15/11/2022. En agenda para tomar en consideración el 15/11/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Cultura el 15/11/2022. Con plazo fijo el 15/11/2022. En agenda el 19/4/2023. Informe leído con modificaciones el 19/4/2023.

**Senador presidente:** Pueden votar, senadores y senadoras, por esta Iniciativa núm. 01859-2022.

**Votación electrónica 023.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01859-2022, **Título modificado:** “Resolución que felicita a los habitantes de la ciudad de Salvaleón de Higüey por sus 500 años del establecimiento de esta en el territorio que hoy ocupa”. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

**10.8.6 Iniciativa: 01868-2021-SLO-SE**

Resolución que dispone que el Pleno del Senado de la República se traslade a la provincia María Trinidad Sánchez y celebre una sesión extraordinaria, el viernes 16 de junio de 2023, en honor a la heroína nacional María Trinidad Sánchez. Proponente: Alexis Victoria Yeb. Depositada el 21/11/2022. En agenda para tomar en consideración el 10/1/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Cultura el 10/1/2023. En agenda el 19/4/2023. Informe leído con modificaciones el 19/4/2023.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 114 de 119*

**Senador presidente:** Pueden votar por esta Iniciativa núm. 01868-2021.

**Votación electrónica 024.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01868-2021, Resolución que dispone que el Pleno del Senado de la República se traslade a la provincia María Trinidad Sánchez y celebre una sesión extraordinaria, el viernes 16 de junio de 2023, en honor a la heroína nacional María Trinidad Sánchez. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

### **10.8.7 Iniciativa: 01840-2022-SLO-SE**

Resolución que solicita al director general de la Policía Nacional, Eduardo Alberto Then, la instalación de un destacamento policial en la sección La Luisa, del municipio de Monte Plata, provincia de Monte Plata. Proponente: Lenin Valdez López. Depositada el 1/11/2022. En agenda para tomar en consideración el 2/11/2022. Tomada en consideración el 1/11/2022. Enviada a comisión el 1/11/2022.

**Senador presidente:** Pueden votar por esta Iniciativa núm. 01840-2022, que se incluyó hoy.

**Votación electrónica 025.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01840-2022, Resolución que solicita al director general de la Policía Nacional, Eduardo Alberto Then, la instalación de un destacamento policial en la sección La Luisa, del municipio de Monte Plata, provincia de Monte Plata. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 115 de 119

### 10.8.8 Iniciativa: 02123-2022-SLO-SE

Resolución mediante la cual se reconoce al Centro Educativo “Escuela Parroquial Padre Arturo”, por sus 37 años de labor educativa en favor de la niñez del municipio de Monte Plata, provincia Monte Plata. Proponente: Lenin Valdez López. Depositada el 13/3/2023. En agenda para tomar en consideración el 22/3/2023. Tomada en consideración el 22/3/2023. Enviada a comisión el 22/3/2023.

**Senador presidente:** Pueden votar, por favor, por la Iniciativa núm. 02123-2022.

**Votación electrónica 026.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 02123-2022, Resolución mediante la cual se reconoce al Centro Educativo “Escuela Parroquial Padre Arturo”, por sus 37 años de labor educativa en favor de la niñez del municipio de Monte Plata, provincia Monte Plata. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

### 10.8.9 Iniciativa: 01791-2022-SLO-SE

Resolución que otorga un merecido reconocimiento póstumo al maestro, gloria nacional de la comunicación y productor de televisión, Yaqui Núñez del Risco, por su prodigiosa, fecunda y profesional trayectoria artística, cultural, académica y creativa, en beneficio de la nación dominicana. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 6/10/2022. En agenda para tomar en consideración el 6/10/2022. Tomada en consideración el 12/10/2022. Enviada a comisión el 12/10/2022.

**Senador presidente:** Muy merecido. Pueden votar por esta Iniciativa núm. 01791-2022 del senador Franklin Romero Morillo.

**Votación electrónica 027.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01791-2022, Resolución que otorga un merecido reconocimiento póstumo al

maestro, gloria nacional de la comunicación y productor de televisión, Yaqui Núñez del Risco, por su prodigiosa, fecunda y profesional trayectoria artística, cultural, académica y creativa, en beneficio de la nación dominicana.

**23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

**10.9 Iniciativas liberadas de trámites**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**Senador presidente:** Y no habiendo más nada que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final para dar clausura a la misma.

**11. Pase de lista final**

**11.1 Senadores presentes (23)**

|                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| Rafael Eduardo Estrella Virella    | : presidente        |
| Santiago José Zorrilla             | : vicepresidente    |
| Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz | : secretaria        |
| Melania Salvador Jiménez           | : secretaria ad hoc |
| Félix Ramón Bautista Rosario       |                     |
| Pedro Manuel Catrain Bonilla       |                     |

Virgilio Cedano Cedano  
Ricardo de los Santos Polanco  
José Manuel del Castillo Saviñón  
Milcíades Marino Franjul Pimentel  
Ramón Rogelio Genao Durán  
Carlos Manuel Gómez Ureña  
Aris Yván Lorenzo Suero  
Valentín Medrano Pérez  
Martín Edilberto Nolasco Vargas  
Faride Virginia Raful Soriano  
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos  
Franklin Martín Romero Morillo  
Iván José Silva Fernández  
David Rafael Sosa Cerda  
Antonio Manuel Taveras Guzmán  
Lenin Valdez López  
Alexis Victoria Yeb

#### **11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (09)**

Héctor Elpidio Acosta Restituyo  
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez  
José Antonio Castillo Casado  
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano  
Casimiro Antonio Marte Familia  
Franklin Ysaías Peña Villalona  
Ramón Antonio Pimentel Gómez  
Bautista Antonio Rojas Gómez  
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

#### **11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)**

No hay.

**12. Cierre de la sesión**

**Senador presidente:** Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República y se convoca a este órgano legislativo, ya que el lunes es día de fiesta, día 1º, para el día miércoles, que contaremos a 3 del mes de mayo del cursante año, a las 10:00 a. m. Que pasen feliz resto del día.

Se cierra esta sesión.

Hora: 6:53 p. m.

**Rafael Eduardo Estrella Virella**

Presidente

**Lía Y. Díaz Santana de Díaz**

Secretaria

**Melania Salvador Jiménez**

Secretaria ad hoc



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0165, del martes 25 de abril de 2023, pág. núm. 119 de 119*

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número ciento sesenta y cinco (0165), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintitrés (2023), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes, veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

**Famni María Beato Henríquez**  
Directora Elaboración de Actas

**Julissa Flores Quezada**  
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

**María A. Collado Burgos**  
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

**Ronny de Jesús Ramírez Pichardo**  
Corrector de Estilo

**Yasmín García Escoboza**  
Taquígrafa-Parlamentaria